

Esclavizar para asentar, educar y evangelizar: la justificación teológica y jurídica de la esclavitud chichimeca en la frontera norte de américa española en el siglo XVI

Enslaving to settle, educate and evangelize: the theological and legal justification of chichimeca slavery in the northern bordelands of spanish america in the sixteenth century

Escravizar para povoar, educar e evangelizar: a justificação teológica e legal da escravidão chichimeca na fronteira norte da américa espanhola no século XVI

Manuel Méndez-Alonzo¹

¹ Doctor en Historia, Cultura y Pensamiento por la Universidad de Alcalá de Henares y Magíster en Filosofía por la Universidad Nacional Autónoma de México. Personal Investigador Competitivo en el Instituto Universitario de Análisis y Aplicaciones Textuales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canarias. **Código ORCID:** [0000-0002-8529-1542](https://orcid.org/0000-0002-8529-1542) . Correo electrónico: manuel.mendez@ulpgc.es

Fecha de recepción: 28 de noviembre de 2022

Fecha de aceptación: 27 de febrero de 2023



Referencia para citar este artículo: Méndez-Alonzo, Manuel. «Esclavizar para asentar, educar y evangelizar: la justificación teológica y jurídica de la esclavitud chichimeca en la frontera norte de la América española en el siglo XVI». *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, 28.2 (2023): pp: 21-52. DOI: <https://doi.org/10.18273/revanu.v28n2-2023002>

Resumen

El objetivo de este trabajo es presentar los argumentos teóricos que usó el clero novohispano para seguir justificando la esclavitud indígena en las Indias después de su prohibición después de las Leyes Nuevas de 1542, en especial, en regiones en las cuales la imposición del poder político y religioso era disputada por poblaciones locales, poniendo énfasis en el caso de los chichimecas. Para los españoles, los grupos nómadas vivían sin asiento, sin hacer usufructo de la tierra y sin una religión organizada, debido a su bellicosidad, la única solución para someter a estos grupos era imponiendo, en el peor de los casos, un régimen de esclavitud. Bajo la férrea supervisión de las órdenes mendicantes se impondría a los chichimecas una nueva concepción de tiempo dentro de espacios construidos *ex nihilo* para la evangelización y la defensa del territorio. Finalmente, se intentará probar que los escritos de la Escuela de Salamanca ofrecían proposiciones generales que eran ser usadas como criterios para discernir, basados en el derecho de gentes y el derecho natural, sobre el mundo moral de los indios y, ulteriormente, en casos pertinente justificar su esclavitud.

Palabras clave

Tesaurus: fronteras, asentamiento.

Autor: esclavitud indígena, chichimecas, derecho de gentes.

Abstract

The objective of this paper is to present the theoretical arguments used by New Spain clergy to continue justifying indigenous slavery in the Indies after its prohibition following the enactment of the New Laws of 1542, especially in regions where the Spanish political and religious authority was disputed by local populations, such as the Chichimecas tribes. These nomadic groups did not appear to usufruct their lands and they did not have an organized religion. Due to their bellicosity, the only solution for the Spanish colonial authorities was to subdue these groups under slavery-like regimes. Under the iron supervision of the mendicant orders, a new conception of time would be imposed to nomadic indigenous population in Northern New Spain in spaces created ex nihilo for the evangelization and, at the same time, the defense of the Spanish settlements. Finally, we will try to prove that the writings of the School of Salamanca offered general propositions that could be used as criteria to discern, based on the law of nations and natural law, about the moral world of the Indians and, subsequently, in relevant cases, to justify their submission.

Keywords

Thesaurus: borders, settlement.

Author: indigenous slavery, chichimecas, law of nations.

Resumo

O objetivo deste trabalho é apresentar os argumentos teóricos utilizados pelo clero da Nova Espanha para continuar justificando a escravidão indígena nas Índias após sua proibição no 1542. Esta prática era comum em regiões onde o poder político e religioso dos espanhóis foi disputado pelas populações locais, como os índios Chichimecas no norte do atual México. Para os clérigos espanhóis, os povos nômades da região não tinham assento, também não fizeram uso da terra e viviam sem uma religião organizada. Além disso, devido a sua bellicosidade, a única solução para subjugar estes grupos era impor um regime de escravidão. Para este fim, com a estrita supervisão das ordens mendicantes, uma nova concepção do tempo seria imposta para esses povos dentro de espaços construídos ex nihilo; eles serviriam para a evangelização e defesa do território. Finalmente, será mostrado que as teses escravistas dos clérigos na Nova Espanha são baseadas nos escritos da Escola de Salamanca, pois eles ofereciam propostas gerais que podiam ser usadas como critérios para discernir, com base no direito das gentes e na lei natural, sobre o mundo moral dos indios.

Palavras chave

Thesaurus: fronteiras, povoamento.

Autor: escravidão indígena, chichimecas, direitos dos povos.

Expreso mi agradecimiento a la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, garante de la Ayuda para la Recualificación del Sistema Universitario español 2021-2023, modalidad María Zambrano quienes proveyeron el apoyo financiero para la investigación y publicación de este trabajo.

1. Introducción

Los procesos de consolidación institucional que siguieron a la conquista de los mundos precolombinos tuvieron varios desafíos logísticos, militares, sociales y ecológicos en la América española. Una de las principales resistencias provino de los pueblos nativos en sus fronteras. En el virreinato de la Nueva España, estos pueblos fueron llamados ‘chichimecas’ o ‘mecos’¹. Aunque en apariencia arcaicos, ellos constituyen la principal resistencia a la penetración militar y cultural española en América².

Para este trabajo, se entenderán a las regiones que habitaban pueblos como los *chichimecas* como «tierras fronterizas», gracias a que se constituyeron como espacios inhabitados de gran extensión territorial con un control institucional nominal. En palabras de Valenzuela³, para las autoridades virreinales en estos espacios existía una sensación de «conquista inacabada». A pesar de ello, estas tierras eran centros de comercio, espacios de negociaciones políticas y transferencia cultural. La geografía hostil, su lejanía con la capital mexicana y la existencia de tribus irreductibles impiden, como señala Ruiz Medrano⁴, el afianzamiento de la autoridad colonial en estos territorios. En el septentrión novohispano, esta situación se hace manifiesta en el poco éxito para evangelizar a las poblaciones nativas; la incesante prevalencia de los ciclos de violencia entre españoles y tribus nativas; la permanencia de prácticas de la esclavitud indígena, aún después de su prescripción por parte de la Corona española.

¹ El vocablo chichimeca deriva de las palabras *chichi* (perro) *mecatl* (lazo), en náhuatl literalmente significa perro sin lazo o perro sucio. El término servía para designar a los pueblos del norte del Valle de México que, dadas las condiciones de su territorio, llevaban una vida nómada. Entre los grupos más conocidos se reconocen a los pueblos zacatecos, guamares, guachichiles, cazcanes, entre otros. A medida que los colonizadores españoles avanzaban al norte de América fueron encontrando condiciones geográficas más complicadas, como la falta de agua y territorios poco aptos para la agricultura masiva. La falta de centros políticos y su belicosidad constituyeron la resistencia más formidable ante sus esfuerzos militares y evangelizadores (Gradie, Charlotte M. «Discovering the Chichimecas». *The Americas*, vol. 51, n.° 1 (1994): 68-70).

² Ruiz Medrano, Carlos Rubén, «Rebelión y patrones de resistencia indígena en las Fronteras de San Luis Colotlán, Nueva España, siglos XVI-XVII» en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, Vol. 29 N.°1, (2013):201.

³ Valenzuela, Jaime, «Los indios cautivos en la frontera de guerra chilena: entre la abolición de la esclavitud y la recomposición de la servidumbre esclavista» en Alveal, C. y Díaz, S. (Eds.) *Espaços Coloniais: dominios, poderes, representações*, São Paulo: Alameda, (2019):229.

⁴ Ruiz Medrano, «Rebelión y patrones», 202.

Con base en la interpretación de Weber⁵, los chichimecas⁶ y otros indios norteños eran representados como la esencia de la barbarie. Esto se podía deber a tres factores: en primer lugar, la incompreensión de sus costumbres, al grado que los españoles dudan de su pertenencia al género humano, hasta el punto de calificarlos como «gente infame con mala disposición», «sodomitas» y hasta «adoradores del diablo»; en segundo lugar, la inexplicable resistencia de los chichimecas ante el poder militar español; y, por último, su aparente intransigencia ante los esfuerzos evangelizadores de la Iglesia novohispana. Se pensaba que la bárbara obstinación de estos pueblos cambiaría cuando se integren a la sociedad colonial. Para ello, se proponen diversas estrategias para la desculturización de tribus nómadas (como los chichimecas) y dentro de la jerarquía colonial establecida dentro de los marcos de referencia del legalismo hispano.

Como se verá en este trabajo, para justificar la esclavización de indios irreductibles recurrirán al pensamiento de la Escuela de Salamanca. Para ello, se tiene que comparar los argumentos usados para esclavizar a estos pueblos con las tesis de los maestros salmantinos. Teniendo esto en cuenta, una fuente primaria serán los dictámenes teológicos y jurídicos de los clérigos novohispanos del Tercer Concilio Provincial Mexicano de 1585. Desde la perspectiva teológica y de los estudios de fronteras, se leerán las cartas del Cabildo de Guadalajara en donde se exige una guerra total contra los chichimecas. Finalmente, se usarán los reportes de los capitanes estacionados en la frontera norte de la Nueva España. En el primer caso, se usará la recopilación usada por Alberto Carrillo Cázares en su Debate de la Guerra Chichimeca⁷. En los siguientes casos, se usarán documentos del Archivo General de Indias.

⁵ Weber, David. *The Spanish Frontier in North America* (New Haven: Yale University Press, 1992), 74-75.

⁶ La categoría «indio» es una construcción social surgida del contacto entre las poblaciones nativas americanas y europeas; ésta determina la situación social y jurídica de una población, así como su tratamiento por parte de las autoridades virreinales. Ver Largarde, Marcela. «Concepto histórico de indio algunos de sus cambios», *Boletín Bibliográfico de Antropología Americana* (1973-1979) 39, n.º48 (1977): 9. Este concepto, por lo demás, se aplicó a toda la población aborigen de América sin «hacer concesión a las identidades preexistentes». Ver Bonfil Bataglia, Guillermo. «El concepto de indio de América: una categoría de la situación colonial», *Boletín Bibliográfico de Antropología Americana* (1973-1979) 39, n.º48 (1977): 18. El indio, después de la conquista, es un sujeto incorporado a un orden jerárquico, bajo el cual se sustenta la economía de las colonias españolas en América. Ante las peticiones de diversos clérigos para reconocer los derechos de los indios, hay una tensión por «conciliar la contradicción existente entre la declaración de libertad de la población indígena y la necesidad de someter a esta a un patrón de servidumbre con el fin de garantizar la producción en los territorios conquistados». Ver en Bernal, Beatriz. «Las características del Derecho Indiano». *Historia Mexicana*, 38, n.º4 (1989): 666. Jurídicamente, existen sistemas paralelos para juzgar a las poblaciones hispanas y las poblaciones nativas. El derecho indiano se torna proteccionista, ante la creencia que los indios están en un estado inferioridad, tal como los menores de edad, es decir, se busca la igualdad a partir de una mayor protección a los desiguales. Bernal, «Las características del Derecho Indiano», 669-670. Una de las preocupaciones de los españoles era cumplir las obligaciones de las bulas alejandrinas, por ello, uno de los centros que guiaban el tratamiento de los indios era su evangelización y el buen «cuidado de sus almas». Por último, en este trabajo se usarán los conceptos «indigena» e «indio» para distinguir a la población nativa de América.

⁷ Carrillo Cázares, Alberto. *El debate de la guerra chichimeca*, vol.1 (Zamora: Colegio de Michoacán/Colegio de San Luis, 2000).

Cronológicamente, este trabajo seguirá el siguiente orden: inicialmente, se hará un examen de las ideas de los juristas y teólogos novohispanos y sus fuentes sobre la esclavitud de los indios americanos, después se hará una corta revisión de los estudios sobre la colonización en las fronteras españolas, con base en el caso principal del norte de la Nueva España. Más adelante, se describirá la estrategia de pacificación de la frontera norte, que incluye la justificación de la construcción de reductos defensivos, vistos como polos de representación del poder español. Para terminar, se explicarán los esfuerzos por desculturizar a los chichimecas a partir de un cambio de su concepción del tiempo, trabajo y ocio.

2. Diferentes perspectivas sobre los chichimecas y la frontera septentrional de la Nueva España

Ha habido varios esfuerzos por entender los procesos de integración de Nueva Galicia y el norte del virreinato de la Nueva España desde principios del siglo XX. Entre ellos se destacan los trabajos de López Portillo y Weber, de Sancostoy Hernández, de Dávila Garibi y Elías Amador⁸. Con todo lo anterior, desde la década de los cuarenta del siglo pasado, una de las principales referencias sobre el tema son los estudios del P. W. Powell. En *Soldiers, Indians & Silver: The Northward Advance of New Spain, 1550–1600*⁹, el autor describe la guerra de los españoles contra los pueblos nómadas de la Nueva Galicia llamada genéricamente la «Guerra Chichimeca». Powell hace una descripción minuciosa de las campañas militares y los esfuerzos virreinales por explotar la Gran Chichimeca. No obstante, las ideas del historiador norteamericano resultan chocantes por el uso de dicotomías poco explicativas y generalizantes para definir a la población en el septentrión mexicano (barbarie-civilización, vestidos-desnudos); además de su lectura acrítica de la documentación española y la nula comprensión del descontento de los chichimecas ante los efectos negativos de la colonización española.

Las ideas de Powell fueron influenciadas por la concepción de *frontera* de Frederick Jackson Turner y, posteriormente, Herbert E. Bolton. Para ambos autores, la región suroeste Estados Unidos y norte de México fue conquistada por una clase especial de *hombres*, todos muy fervientes de su libertad y su individualidad, al vivir en territorios con pocos controles institucionales. Para Turner¹⁰, el avance hacia tierras inhabitadas del Oeste norteamericano, definido como una línea entre la civilización y la barbarie, pone en contacto a indios nativos e inmigrantes hispanos. Esto llevó a importantes transformaciones culturales que producen sociedades con particularidades propias. En el caso de Bolton se hace una apreciación muy positiva

⁸ Para mayor información, ver Álvarez, Salvador. «Conquista y encomienda en la Nueva Galicia durante la primera mitad del siglo XVI: «bárbaros y «civilizados» en las fronteras americanas», *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, 2008, vol. 29, no 116: 135-188 y Goicovich, Francis. *Soldados, indios y franciscanos en la primera frontera continental del mundo (1529-1605)* (Santiago: Editorial Universitaria, 2022).

⁹ Powell, Phillip Wayne. *La Guerra Chichimeca (1550-1600)* (México: Fondo de Cultura de Económico, 1977).

¹⁰ Turner, Frederick Jackson. «El significado de la frontera en la historia americana», *Secuencia*, 7 (enero-abril, 1987): 188-189.

de la colonización española en el norte de México y suroeste de los Estados Unidos, pues estos intercambios terminan por definir una identidad regional cultural propia¹¹. Tanto Turner como Bolton se interesan poco en explicar las motivaciones de los habitantes originarios, al considerarlos bárbaros sin civilización. En cambio, Powell¹² y Bolton¹³ dan demasiada importancia a los militares hispanos que se establecieron en los márgenes septentrionales del imperio español, al usar como referencia a un mestizo como Miguel Caldera o un criollo Juan Bautiza de Anza, elogiados por sus capacidades militares y de negociación contra indígenas *bravos* de las fronteras y las potencias competidoras de España, respectivamente.

En la actualidad, los anteriores planteamientos han pasado por una revisión crítica. Por ejemplo, para Raphael B. Folsom¹⁴, Bolton, Turner y Powell caen un romanticismo poco explicativo del proceso de ocupación y conquista del norte de la Nueva España y suroeste de los Estados Unidos, pues solo se interesan en presentar la perspectiva española. Por ejemplo, Powell presenta a España, usando una narrativa típica de la guerra fría, como una defensora de los valores occidentales frente a un mundo lleno de potencias hostiles (como los turcos, ingleses o franceses), de esta manera, se asume acríticamente supuestas mejoras en la vida de los «pueblos primitivos» en Norteamérica después de su conquista¹⁵.

A las críticas de Folsom se deben agregar los cuestionamientos de Behar¹⁶ y Ruíz Guadalajara¹⁷, para quienes las obras de Powell, Turner y Bolton, sostienen ideas sumamente cuestionables, como las siguientes: primero, la adopción de categorías de civilización y barbarie para definir a los actores en disputa en el Septentrión de la Nueva España; segundo, la ausencia de reflexiones en torno del mestizaje; tercero, formular la conquista de Septentrión mexicano como una gesta épica con tintes civilizatorios; cuarto, ignorar lo disruptivo de estas guerras para los pueblos originarios; quinto, dar por cierto los prejuicios contra los chichimecas, quienes eran considerados culturalmente inferiores por los españoles¹⁸; sexto, Powell ignora las relaciones previas entre los indígenas del septentrión con sus vecinos del altiplano

¹¹ Bolton, Hebert E. *Bolton and the Spanish Borderlands* (Norman: University of Oklahoma Press, 1964), 78.

¹² Powell, Phillip H., «Caldera of New Spain: Frontier Justice and Mestizo Symbol», *The Americas*, 17(4), 325-342.

¹³ Bolton, *Bolton and the Spanish*, 248.

¹⁴ Folsom, Raphael B., «Philip Wayne Powell, the Cold War, and the Conquest of Northern Mexico». *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, Vol. 31 N.º 2, (2015):289.

¹⁵ Folsom, Raphael B, 290.

¹⁶ Behar, Ruth. «The Visions of a Guachichil Witch in 1599: A Window on the Subjugation of Mexico's Hunter-Gatherers», *Ethnohistory*, Vol. 34, N.º 2 (Spring, 1987), 118.

¹⁷ Ruíz Guadalajara, Juan Carlos. «El capitán Miguel Caldera y la frontera chichimeca: entre el mestizo historiográfico y el soldado del rey», *Revista de Indias*, Vol. 70, n.º.248, (2010):27.

¹⁸ Respecto a la supuesta barbarie que Powell atribuye a los chichimecas, Álvarez hace una importante aclaración: muchos de estos pueblos (sobre todo aquellos más cercanos a las civilizaciones del Altiplano mexicano) habían desarrollado el comercio y los oficios. Por ejemplo, hay muestras de cestería, avances en las artes cerámicas y la filatura de textiles, a pesar de no tener centros urbanísticos con elementos arquitectónicos significativos. Ver Álvarez, 155.

mexicano, así como el manejo de su entorno y racionalización de sus recursos naturales en lugares con déficit de agua y tierra cultivable¹⁹; y, finalmente, aceptar el sometimiento de pueblos como los chichimecas como algo positivo²⁰.

En opinión de Sheridan²¹ y Ruíz Guadalajara²², gran parte de las interpretaciones erróneas sobre las relaciones sociales en los confines del imperio español se debe a un sobregiro del término 'frontera' que enmascara diferencias de nichos ecológicos, variables lingüísticas e identidades culturales. En realidad, este concepto es aleatorio, pues depende de coyunturas sociales y políticas. En algunos casos es entendido como un espacio sin control político e inseguridad, pero en otros es también un lugar de interacción intercultural, de diversos mestizajes y poco sujeto a las convenciones de linaje social. Ahí se daban, en palabras de Vitar²³, un conglomerado de «interacciones complejas, determinando la existencia de un espacio singular y determinado». Para la autora²⁴, la conquista de los espacios fronterizos dependía de la resistencia o integración de los pueblos originarios de la región, esto podía ocasionar la aceleración o estancamiento del proceso de expansión territorial.

De manera análoga, para Medina²⁵ y Ruíz Guadalajara²⁶, las *fronteras* dentro del imperio español eran espacios fluctuantes, sitios con grandes flujos migratorios de población flotante, étnica y culturalmente diversa, en donde la presencia de las instituciones españolas era apenas sentida²⁷. Esto significa que las divisiones de clase y raciales, que daban sentido a las sociedades coloniales españolas, solían diluirse ante peligros externos. El colono debía asegurarse por sí mismo sus medios de vida, que incluían su seguridad, de manera que era, a la vez, soldado, ganadero e, incluso, tratante de esclavos.

¹⁹ Ruíz Guadalajara, «El capitán Miguel Caldera», 28.

²⁰ Behar, «The Visions of a Guachichil», 118.

²¹ Sheridan, Cecilia. «Territorios y fronteras en el noreste novohispano» en Salas, H. y Pérez-Taylor R. (Eds.). *El norte de México y otros contextos culturales* (México: Plaza y Valdés-Universidad Nacional Autónoma de México, 2004), 447.

²² Ruíz Guadalajara, Juan Carlos. «La transformación cultural de los nómadas guachichiles en su integración a la dominación hispánica: 1550-1700 en Medina, J. M. B. (Coord.). *El orden social y político en zonas de frontera del septentrion novohispano y mexicano. ° Siglos XVI-XX* (México: Colegio de Sonora, 2018), 33.

²³ Vitar, Beatriz. «Las fronteras «bárbaras» en los virreinos de Nueva España y Perú (las tierras del norte de México y oriente del Tucumán en el siglo XVIII)», *Revista de Indias*, Vol. 55 N.°203 (1995):35.

²⁴ Vitar, Beatriz, 36.

²⁵ Medina, José M. «Introducción» en Medina, José. M. (Coord.). *Orden Social y Político en Zonas de Frontera del Septentrion Novohispano y Mexicano: Siglos XVI-XX* (México: Colegio de Sonora, 2018), 8-9.

²⁶ Ruíz Guadalajara, «La transformación cultural», 27

²⁷ Gerhard, Peter. *La frontera Norte de la Nueva España* (México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996), 43.

Como ha sido notado respectivamente por Weber²⁸, Valenzuela²⁹ y Resendez³⁰, la incapacidad de establecer un control institucional efectivo en sus fronteras más lejanas por parte de las autoridades virreinales afectaba negativamente a la población indígena. Un ejemplo paradigmático es la prevalencia de la esclavitud indígena, previamente prohibida por las Leyes Nuevas de 1542, en el marco de la guerra contra los chichimecas³¹.

Por su parte, en «War by Fire and Blood', The Church and the Chichimecas 1585»,³² Stanford Poole expone la justificación ideológica de la guerra contra los pueblos nómadas de la Nueva Galicia. El autor se interesa en exponer los argumentos teológicos y jurídicos usados por el clero novohispano para justificar la guerra de «sangre y fuego» contra los chichimecas. Sin embargo, al igual que Powell, Poole³³ utiliza de modo acrítico las descripciones sesgadas de los letrados españoles, y asume como ciertas las acusaciones de barbarie, canibalismo y primitivismo hechas a estos pueblos. Por último, Poole hace una no muy convincente apología sobre los esfuerzos de la Iglesia novohispana por mejorar la vida de la población nativa novohispana³⁴.

Dentro de la historia de las ideas, el estudio más prolífico a la fecha sobre los chichimecas en el siglo XVI fue realizado por Alberto Carrillo Cázares. Además de reeditar la obra de Guillermo de Santa María, el profesor Carrillo recoge las opiniones del clero novohispano sobre la colonización y la guerra en su frontera norte en *El debate sobre la guerra chichimeca*³⁵. Basado en los trabajos Silvio Zavala sobre el pensamiento político novohispano³⁶, Carrillo expone los argumentos a favor y en contra de la guerra contra las parcialidades chichimecas dentro del clero novohispano en el siglo XVI. El autor también destaca el papel determinante del pensamiento tomista español en el reconocimiento de derechos políticos naturales a las diferentes agrupaciones de indígenas paganos.

En *Los bárbaros, el Rey y la Iglesia* de Carlos Manuel Valdés³⁷, se desafía la noción de barbarismo atribuida a los pueblos de Aridoamérica. Una de las virtudes

²⁸ Weber, *The Spanish Frontie*, 74-75.

²⁹ Valenzuela, «Los indios cautivos en la frontera», 229.

³⁰ Resendez, Andrés. *La otra esclavitud: Historia oculta del esclavismo indígena* (México: Grano de Sal, 2019).

³¹ Resendez, Andrés. *La otra esclavitud: Historia oculta del esclavismo indígena* (México: Grano de Sal, 2019).

³² Poole, Stanford. « War by Fire and Blood », The Church and the Chichimecas 1585», *The Americas*, Volume 22, Issue 2, 1965, 115-137.

³³ Poole, Stanford, 118-119.

³⁴ Poole, Stanford, 119-120.

³⁵ Carrillo Cázares, Alberto. *El debate de la guerra chichimeca*, vol.1 (Zamora: Colegio de Michoacán/Colegio de San Luis, 2000).

³⁶ Zavala, Silvio. *Servidumbre natural y libertad cristiana, según los tratadistas españoles de los siglos XVI y XVII* (México: Porrúa, 1975), Zavala, Silvio. *La filosofía política en la conquista de América* (México, Fondo de Cultura Económica-Colegio Nacional, 1991), Zavala, Silvio. *Los esclavos indios en Nueva España* (México: Colegio Nacional, 1981).

³⁷ Valdés, Carlos M. *Los bárbaros, el Rey y la Iglesia: los nómadas del noreste novohispano frente al estado español* (México: Fondo de Cultura Económica, 2017).

del texto es el uso variado de fuentes primarias de los siglos XVI y XVII, así como los últimos estudios arqueológicos. El autor hace una muy completa revisión de las costumbres de las parcialidades del Nuevo Reino de León en relación con su medio ecológico e influencias culturales externas. Con todo, uno de los puntos débiles del texto es caer en lugares comunes de Zavala, Carrillo Cazares y Lewis Hanke³⁸, sobre el supuesto humanitarismo del clero novohispano. En *La Gente del Mezquite*, Valdés hace una explicación en varios niveles sobre las culturas nómadas del noreste mexicano. El estudio abarca su cultura, entorno ecológico, restos arqueológicos y relaciones históricas, aunque explica también el impacto de las misiones franciscanas y la esclavitud en la población del noreste mexicano desde el siglo XVI³⁹.

En este sentido, un importante texto que analiza el proceso de colonización de la Gran Chichimeca desde la guerra del Mixtón hasta las postrimerías del siglo XVII es *Sociedad y Evangelización en Nueva Galicia durante el siglo XVI* de José Francisco Román Gutiérrez⁴⁰. Ahí se revelan las diferentes figuras jurídicas usadas para la defensa de los indígenas en sociedades de frontera como la Nueva Galicia. Además, Román Gutiérrez revisa el desarrollo de las instituciones políticas y eclesiásticas desde la Audiencia de Guadalajara. De manera parecida a Powell, Román Gutiérrez caracteriza el enfrentamiento entre chichimecas y los españoles como un choque entre sedentarios-nómadas⁴¹. La violenta reacción de los chichimecas se explicaba por la incomprensión cultural de frailes españoles, un nulo esfuerzo por aprender las lenguas nativas de indios nómadas, la existencia entornos ecosociales precarios y poco atractivos. Estos factores impidieron a la larga una evangelización efectiva y una perene falta de control institucional por parte del virreinato novohispano.

Desde otro punto de vista, Zapata Ramírez⁴² analiza los proyectos de integración de los chichimecas de la Nueva Galicia a partir de los dictámenes de los cabildos novohispanos. En su estudio, la autora hace una revisión minuciosa de la bibliografía sobre la guerra chichimeca, que abarca ámbitos como las relaciones interétnicas, la lingüística, la antropología y los estudios ecosociales⁴³, a partir de la referencia a los trabajos de Francisco Román Gutiérrez, Pedro Tomé, Chamorro Escalante, Martínez Saldaña, Eugène Sego, Ruíz Medrano, entre otros.

³⁸ Hanke, Lewis. *Aristotle and the American Indians: A Study in Race and Prejudice in the Modern World* (Bloomington: Indiana University Press, 1970) y Hanke, Lewis. *La humanidad es una: estudio acerca de la querrela que sobre la capacidad intelectual y religiosa de los indios americanos sostuvieron en 1550 Bartolomé de las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda* (México: Fondo de Cultura Económica, 1985).

³⁹ Valdés, Carlos M. *La Gente del Mezquite: Los nómadas del noreste de la colonia*. (México: Biblioteca Coahuila de Derechos Humanos, 1995).

⁴⁰ Román Gutiérrez, José Francisco. *Sociedad y Evangelización en Nueva Galicia durante el siglo XVI*. (México: Colegio de Jalisco, 1993).

⁴¹ Román Gutiérrez, José Francisco, 448.

⁴² Zapata, Tania. L. R. «Espejismos de guerra y paz: Bárbaros y señores chichimecas en los discursos oficiales del s. XVI», Tesis de doctorado, El Colegio de San Luis, 2021.

⁴³ Zapata, Tania. L. R, 34.

Recientemente, Francis Goicovich analiza los últimos avances historiográficos sobre la guerra chichimeca desde la perspectiva de los estudios de fronteras y, en menor medida, la historia de las ideas⁴⁴. El autor reconoce el incentivo económico que tenía la esclavitud en las fronteras hispanas más remotas, surgido de la falta de reconocimiento jurídico de las parcialidades chichimecas (pueblos nómadas sin centros políticos y urbanísticos reconocibles para los españoles) como entidades políticas *in stricto sensu*. El autor también explica los diversos intereses económicos detrás de la construcción de infraestructuras defensivas en el norte de la Nueva España, tal como las misiones y los presidios. Estas debían servir como espacios para la enseñanza de la cultura cívica española y la religión católica. Finalmente, el autor pone atención al trabajo propagandístico y teológico de la orden franciscana *in situ*.

Como se explicará en el siguiente apartado, muchas de las anteriores ideas se basan en la Escuela de Salamanca. Una preferencia resulta por el carácter explicativo sobre situaciones que atañían con el derecho de los paganos y los causales de una guerra justa. Teniendo estas bases teóricas, se podrá justificar las políticas públicas novohispanas que afectaban la vida en sus fronteras septentrionales.

3. Elementos doctrinarios del clero novohispano y la esclavitud chichimeca

Desde su conformación como potencia transatlántica, la monarquía castellana hace esfuerzos por definir el estado jurídico de las poblaciones en sus territorios recién conquistados. Como ha sido señalado por Birr y Egío⁴⁵ y Muldoon⁴⁶, estos criterios tuvieron sus antecedentes en la conquista de las Islas Canarias⁴⁷ y, antes, en las Cruzadas en los países bálticos y Prusia⁴⁸. A pesar de estos antecedentes, el principal esfuerzo por entender la otredad es realizado por la Escuela de Salamanca, la cual, en el siglo XVI, desarrolla un «cuerpo doctrinal que definió decisivamente el marco filosófico, teológico, jurídico y ético referente a la licitud de las guerras contra

⁴⁴ Goicovich, Francis. «Dinámica de la confrontación hispano-indígena en el Reino de la Nueva Galicia y regiones adyacentes, siglo XVI», *Revista de Indias*, vol. LXXIX, núm. 275, 2019 y Goicovich, Francis. *Soldados indios y franciscanos en la primera frontera continental del Nuevo Mundo (1521-1605)* (Santiago: Editorial Universitaria-Fondo Juvenal Hernández Jaque, 2022).

⁴⁵ Birr, Christiane. y Egío, José Luis. «Alonso de Cartagena y Juan López de Palacios Rubios. Dilemas suscitados por las primeras conquistas atlánticas dos juristas salmantinos», *Azafea: Revista filosófica*, n.º 20 (2018):11.

⁴⁶ Muldoon, James. *Popes, Lawyers, and Infidels: The Church and Non-Christian World 1250-1550* (Pennsylvania: University of Pennsylvania Press, 1979).

⁴⁷ Para el caso de las Islas Atlánticas ver Santana-Pérez, Juan Manuel. «The African Atlantic islands in maritime history during the Ancient Régime», *International Journal of Maritime History*, 30.4 (2018) :634-648. Santana-Pérez, Germán. «Encuentros y transformaciones en la construcción histórica de las Antillas y las Islas Canarias. Siglos XV-XVII», *Anuario de Estudios Atlánticos*, N.º 53 (2007):57-97. Álvarez-Santos, Javier Luis. «La excepcionalidad de la administración canaria durante los Austrias», *Actas de la XI Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. (Granada: Editorial Universidad de Granada: 2012), 925-936. Hernández Suárez, Sergio. «El Cabildo de La Palma durante el reinado de Felipe II» (Tesis doctoral, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 2022), 528.

⁴⁸ Álvarez, «La excepcionalidad de la administración», 139.

los indígenas y de su servidumbre». ⁴⁹ Si bien los autores reconocen la humanidad de los indígenas y su derecho a la libertad, esto no quiere decir que fueran contrarios a los intereses coloniales de la corona castellana. Sin embargo, es común representar a la Escuela de Salamanca como una corriente humanista crítica de los efectos del colonialismo español, como han sostenido Hanke ⁵⁰, Zavala ⁵¹, Pagden ⁵² y Carrillo Cázares ⁵³.

La realidad es distinta, pues los teólogos y juristas más favorables a mantener la esclavitud india en la Nueva España tendrán como referencia principal a teóricos identificados con la Escuela de Salamanca. Un ejemplo son los clérigos Hernando Ortiz de Hinojosa y Fulgencio Vique, quienes, en sus dictámenes para el Tercer Concilio Eclesiástico Mexicano de 1585, citan explícitamente a Francisco de Vitoria y Domingo de Soto para justificar la esclavización de los chichimecas ⁵⁴. Para Vique, las acciones agresivas de estos indígenas, corroboradas con reportes de colonos y frailes en el terreno, ameritan los esfuerzos de una *guerra justa* ⁵⁵. El autor deja en claro que estas acciones no castigarían en sí sus costumbres pecaminosas ⁵⁶,

⁴⁹ García Añoveros, Jesús María, «Carlos V y la abolición de la esclavitud de los indios», *Revista de Indias*, 60, (218), 2000, 60.

⁵⁰ «Learned authorities such as the Spanish jurist Juan Ginés de Sepulveda not only sustained this view [American indigenous slavery] with great tenacity and erudition but also concluded that the Indians were in fact such rude and brutal beings that war against them to make possible their forcible Christianization was not only expedient but lawful. Many ecclesiastics, including the noted Indian apostle, the Dominican friar Bartolomé de Las Casas, opposed this idea scornfully, with appeals to divine and natural law as well as to their own experience in America» Hanke, Lewis. *Aristotle and the American Indians: A Study in Race Prejudice in the Modern World* (Bloomington: Indiana University Press, 1971), 13.

⁵¹ «Este giro de las ideas escolásticas vino a cerrar el ciclo de la revisión cristiana del imperialismo clásico... Ahora surgía una interpretación más generosa del estado y destino de los hombres en América; ya que, de acuerdo con la doctrina de los escolásticos revisionistas, los hombres del Viejo Mundo debían pasar al Nuevo con el propósito de instruir en el orden religioso y civil a los indios; de procurar con caridad el bien de éstos, y de gozar de los beneficios materiales sólo en función de los fines de esa misión paternal y cristiana. Era una teoría... que, dentro de las condiciones de la época, representaba la generosidad y el anhelo de libertad que afortunadamente acompañan siempre al hombre en su peregrinación por la historia» Zavala, Silvio. *La filosofía política en la Conquista de América* (México: Fondo de Cultura Económica, 1993), 94.

⁵² «Vitoria had thus left the Castilian Crown with a slender claim to *dominium iurisdictionis* in America but no property rights whatsoever», Pagden, Anthony. *Spanish Imperialism and the Political Imagination: Studies in European and Spanish-American Social and Political Theory 1513-1830* (New Haven, Yale University Press, 1990), 22.

⁵³ Carrillo Cázares, Alberto. «Tratados novohispanos sobre la guerra justa en el siglo XVI» en Bataillon, Guilles., Bienvenu, Guilles y Velasco, Ambrosio G. *Las Teorías de la Guerra Justa en el Siglo XVI y sus Expresiones Contemporáneas* (México: Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 2013), 30-31.

⁵⁴ Carrillo Cázares, Alberto, «Tratados novohispanos sobre la guerra justa», 43-44.

⁵⁵ En la *Summa theologica* (2a 2e, questio 40, art.1), Tomás de Aquino define tres condiciones para declarar una guerra justa: 1) que exista una causa justa; 2) que sea hecha por la autoridad del príncipe; 3) que tenga una intención recta. Aquino, Tomas de. «*Summa theologica*». <https://hjj.com.ar/sumat/>, 1 de septiembre de 2012.

⁵⁶ En «contra los idolatras y contra los infieles que pecan contra la ley natural para que se les pueda hazer guerra (si amonestados no desisten) no me atreveré a afirmarlo, teniendo en cuenta lo que el Apóstol dice: «Es asunto mio juzgar a los de fuera?», Vique, Fulgencio. «Parecer de Fulgencio Vique» en Carrillo, 2000, *El debate de la guerra chichimeca*, 714.

pero serían para vengar sus injurias contra el poder hispano⁵⁷ y detener sus ataques contra la libre circulación en los caminos que paralizan la economía del reino de la Nueva Galicia⁵⁸. Esta guerra se considera *justa*, pues hay una intención reestablecer un estado de paz, aparentemente violado por los chichimecas⁵⁹.

Por su parte, el clérigo secular Hernando Ortiz de Hinojosa recurre a Vitoria y de Soto para caracterizar a los chichimecas como agresores a la ley natural en tanto se habían constituido como salteadores de caminos⁶⁰. En este contexto, dado que estos pueblos no tienen ningún bien que sirva como una justa *reparación pecuniaria*⁶¹, solo queda convertirlos en esclavos⁶². Para ello, proponía una fórmula de servidumbre permanente, en la cual se les enseñe oficios útiles junto con los fundamentos del evangelio. El clérigo alegaba que los intentos por reformar a estos pueblos nómadas mediante penas de esclavitud temporal habían probado su inutilidad, pues apenas vuelven a estar en libertad, ellos vuelven a sus correrías con más furia⁶³.

⁵⁷ «[...] la una es para que pueda la nación española bivar en paz y defenderse y conservarse contra tantas muertes, rrovos y danos, y propulsar esta gente infiel y bárbara que no alteren y levanten a los demás indios de paz, en gran peligro y daño de todos, y que este fuego no se vaya más encendiendo», Vique en Carrillo, 2000, *El debate de la guerra chichimeca*, 715.

⁵⁸ «[...]el paso de los caminos, el labrar las minas sin prejuicio, y sin quitar a los naturales su hazienda, se puede hazer, porque a nadie se haze injuria, y este derecho. que es común, no lo pueden impedir los indios, como lo hazen. Y si se quiere dezir que los españoles han sido la causa de estos danos, ase de presuponer que por las informaciones a de ser cierto lo contrario, y si algunos han excedido, será como particulares, de lo qual están bien vengados los indios, y no a de ser vengança perpetua, para impedir el derecho que descende de rrazón natural, y así concluye lo dicho Victoria», Vique en Carrillo, 2000, *El debate de la guerra chichimeca*, 715.

⁵⁹ Brière, Yves de la. *El Derecho de la Guerra Justa: Tradición teológica y adaptaciones contemporáneas*. (México, Editorial Jus, 1949), 34-35. Valga decir que la doctrina de la guerra justa encuentra sus fundamentos en importantes teólogos como Agustín de Hipona, Isidoro de Sevilla, Yves de Chartres y Tomás de Aquino, pero también en el derecho canónico como en el *Decreto* de Gracian.° Brière, *El Derecho de la Guerra Justa*, 329. La guerra justa, como sostiene de la Brière, es para castigar faltas al *derecho de gentes* imputables a un agresor, aunque esto no excluye que esta actividad siga una causa justa y obligue a la observancia de las virtudes morales y teológicas, con el fin de castigar violaciones obstinadas de la justicia que sean acreditables. Brière, *El Derecho de la Guerra Justa*, 48, 54-55, 84.

⁶⁰ «El grande daño se hace a la república y la injuria reçebida, y el estoruo a los caminos y comertio, justifica la guerra; y los dichos chichimecas an hecho y hazen grandísimos danos e incomparables injurias a este reino de la Nueva España, y les uedan el pasaje v prohíben sus comercios, luego la guerra que se le haze es justa», Ortiz de Hinojosa, Hernando, en Carrillo, *El debate de la guerra chichimeca*, 707.

⁶¹ Para de la Brière, el concepto de *reparación* se entiende como una compensación a un daño material o moral hecho en condiciones contrarias al derecho. En ambos casos, la compensación exige una satisfacción exigible que puede ir desde una disculpa hasta el pago de dinero o especie, Ortiz de Hinojosa en Carrillo, *El debate de la guerra chichimeca*, 205-206.

⁶² «Pues está claro que no se puede hazer recompensa por las injurias grandes reçebidas, en bienes muebles ni en rraizes de los dichos chichimecas. porque no los tienen, y aunque los ruuieran son de poco momento. se debe y puede hazer en sus personas haziendolos esclauos perpetuos», Ortiz de Hinojosa en Carrillo, Carrillo, *El debate de la guerra chichimeca*, 708.

⁶³ «[...] muestra la experiencia, darlos por esclauos por algún tiempo. antes es más dañoso. porque no se consigue el fin de la guerra, que es la paz y la seguridad de la república, porque, quedando libres y españolados. se bueluen a sus rrancherías y se hazen caudillos y capitanes de los otros, y los mueuen e incitan a hazer mayores danos», Carrillo, 2000, *El debate de la guerra chichimeca*, 708.

El tener como referencia a la Escuela de Salamanca no fue una peculiaridad del clero novohispano, sino que resultaba congruente pues, esta escuela de pensamiento hace una exégesis del derecho natural que proporciona criterios éticos de corte universal para juzgar el comportamiento de los pueblos paganos. Además, la aplicabilidad de estas tesis en situaciones prácticas complejas proporcionaba bases jurídicas y teológicas racionales para juzgar a paganos y cristianos por igual y, de la misma manera, en un nivel menos abstracto, se definen los causales de una guerra justa y los derechos de las poblaciones afectadas⁶⁴.

Lejos de tener un carácter abstracto, los escritos de la Escuela de Salamanca ofrecen proposiciones generales que pueden ser usadas como criterios para discernir, a partir de hacer una exégesis del derecho natural, sobre la moralidad de indígenas y españoles. Por eso, para los teólogos y juristas novohispanos, desde Alonso de la Veracruz hasta Juan Fochoer o Hernando Ortiz de Hinojosa, las tesis salamantinas ofrecen un importante apoyo ideológico para explicar la *otredad* y proponer acciones dirigidas al «bien» de los indígenas. En el caso de «irreductibles» como los chichimecas, el clero novohispano hacía un listado de sus «violaciones» al derecho de gentes para justificar su posterior sometimiento armado.

Muchas de las posturas favorables a la esclavitud se fundaban en prejuicios sobre las capacidades intelectuales de los pueblos nómadas. Ellos son representados como bárbaros sin policía que no hacen usufructo de su tierra, quienes existen como bestias. Su vida social no está determinada por la propiedad privada ni por jerarquías de linaje social o religión organizada. Debido a lo anterior, su conversión al cristianismo implica la adopción de un modo de vida urbano tal como era entendido en el mundo cristiano⁶⁵. Bajo esas condiciones, desde un punto de vista jurídico, los territorios de los chichimecas eran *terra nullius*, pues no habían aún formado una comunidad política reconocible. Sin embargo, estos pueblos se habían dedicado a asaltar los caminos y asesinar a los religiosos encargados de su evangelización, esto los hacía parecer como *agresores* de acuerdo con el derecho de gentes, tal como es definido por el teólogo novohispano Fray Alonso de la Veracruz:

De esto se sigue como corolario que los que poseen pastos en los territorios de los que llaman *chichimecas*, como tales tierras no fueron poseídas o fueron abandonadas, y como no hay en ellas habitantes ni pueblos que tengan sus linderos definidos, los poseen lícitamente, sobre todo cuando estos chichimecas nómadas viven a la manera de los brutos y no cultivan la tierra,

⁶⁴ Meirinhos, José. «Domingo de Soto contra o direito de submeter os infieis por idolatria, sodomia ou antropofagia». *Revista Española de Filosofía Medieval*, N.º 23 (2016):136.

⁶⁵ Muldoon, James. «Introduction» en Muldoon, James (ed.). *The Spiritual Conversion of America* (Gainesville: The University of Florida Press, 2004), 3.

pues ninguna injusticia se les hace con que los ganados y las bestias de los españoles pazcan de la tierra⁶⁶.

Como bien plantea Resendez, estas argumentaciones servían muy bien a los intereses económicos de burócratas, mineros y soldados, quienes usaban a los chichimecas como trabajadores forzados en el servicio doméstico, haciendas y minas⁶⁷. Asimismo, el comercio de esclavos chichimecas resultaba importante para animar el reclutamiento de soldados y establecer alianzas con caciques locales⁶⁸. Muchos de estos abusos fueron atemperados por funcionarios reales y eclesiásticos como los «protectores de indígenas» y fiscales de la Audiencia de Guadalajara, aunque no logren impedir el comercio de esclavos chichimecas⁶⁹.

De igual forma, las autoridades civiles en la Nueva Galicia suelen tener una posición favorable a la esclavitud india. Por ejemplo, los regidores del Cabildo de Guadalajara afirman que, para financiar la guerra contra los chichimecas, se les debe vender como esclavos⁷⁰. Ante el rey, se lamentan de la inseguridad en los caminos que impide hacer usufructo de la riqueza minera de la región⁷¹. Finalmente, recomiendan seguir el ejemplo del virrey Antonio de Mendoza en la Guerra del Mixtón, quien no dudó en esclavizar a miles de indígenas rebeldes para imponer la soberanía de la Corona española:

Lo que tenemos dezir para el remedio desto por la ynspiriençia que tenemos delo que emos visto en las conquistas y alçamientos y rebeliones desta tierra en especial en este reyno que an sido las más y mayores que otra parte y siempre que no çesan que vuestra magestad debe mandar proveer que de una vez se echase esto aparte como hiço el buen vicerrey Don Antonio de Mendoça difunto que quando este reyno se rebeló todo y ovo grandes trabaxos y muertes vino y salió dela Nueva España con ochoçientos y más españoles

⁶⁶ «Ex hoc sequitur corollarium quod habentes pascua apud Chichimecas, quos vocant, quia tales terrae vel non fuerunt possessae vel fuerunt derelictales, quia non habent habitatores nec populos qui habeant suos limites distinctos; quod tales licite possident, maxime cum ipsi vagantes degerent more brutorum et terram non colerent. Nulla enim fit eis iniuria quia herbas depascant armenta vel iumenta Hispanorum», Veracruz, Alonso de la. *De Dominio Infidelium et Justo Bello* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2003), 33.

⁶⁷ Resendez, Andrés. *La otra esclavitud: Historia oculta del esclavismo indígena* (México: Grano de Sal, 2019), 87, 102.

⁶⁸ Goicovich, «Dinámica de la confrontación hispano-indígena», 26.

⁶⁹ Román Gutiérrez, *Sociedad y Evangelización*, 148.

⁷⁰ «Muchos destos españoles que van con estos capitanes andan y van de mala gana porque es poco el ynterés y el trabaxo grande y eççessivo y aventuran Las vidas y costa de caballos y armas que aunque se hazen naborías de por fuerça por algunos años como se los matan poca xente y los que hazen al caso como emos dicho se huyen y se saben tan reçiamente defender es poca la presa y ganancia y a mucho riesgo como está dicho». AGI, GUADALAJARA,30, n.º 14.

⁷¹ «Ya no ay ombre que quiera ir ni hazer entrada y los males destos creçen cada día que no hay quien ose andar por los caminos y todo anda alvorotado y desasosegado y es en lo más preñçipal y que más haze al caso para toda esta tierra y Castilla porque es donde se saca la plata y en el riñón y partido de todas las mynas deste reyno y acude a ellas toda la tierra y el día questas faltaren en esta tierra es todo acabado y a vuestra magestad leva sus reales cuentas». AGI, GUADALAJARA,30, n.º 14.

y de beyntemil indios amigos de la Nueva España y entra por todas partes y asuelalo todo y para estos tales yndios y alteradores es menester lo mesmo con mucha cantidad de amigos y por muchas partes y con los bastimentos neçesarios y en poco espacio de tiempo mediante Dios se daría al través con ellos dándolos como esclabos pues los mereçen por ser tan malos para las xentes se anymen y se mueban ynterés como entonces hizieron con el buen vicerrey porque sepa vuestra magestad que los soldados desta tierra si no ven muy claro el interés como no llevan otro sueldo no se mueben porque todos lo que acá pasan vienen a buscar de comer y con gran sed y codiçia de plata y oro, y para un negocio como este y que tanto va y acabo de tanto tiempo y cada día peor es menester proveer lo que conviene de una vez, porque está esta tierra de esa xunta y no se puede dar cada día notiçia a vuestra magestad de lo que conbiene y reçiva la voluntad destos sus basallos que nuestro deseo es que se açierte y que se castiguen estos malos yndios y la tierra esté segura que son grandes los males que hazen y de ver que no se consumen y acavan podrían los demás yndios desta tierra y Nueva España convenir irse con ellos y alçarse todos⁷².

Finalmente, dados los desafíos logísticos y militares que representaba la guerra contra los chichimecas, la esclavitud es configurada como un último recurso para imponer la soberanía real en un territorio con fuerzas hostiles como la Nueva Galicia⁷³. Para Valenzuela, la desculturización de pueblos nómadas irreductibles aparece como un requisito *sine qua non* para la pacificación de las fronteras, al combinarse el celo evangelizador, la opresión y el interés económico⁷⁴. En el caso de territorios con población sin habitación fija, como la Nueva Galicia, se diseñaban estrategias para conseguir su asentamiento permanente, pues solo así se pensaba se podría evangelizar sin peligros para las órdenes religiosas y explotar las riquezas de la región.

⁷² AGI, «Cartas de Cabildos Seculares de 23 de diciembre de 1572», GUADALAJARA,30, n.° 14.

⁷³ Mucha de la incomprensión hacia el tipo de vida de los pueblos de la frontera norte de la Nueva España era resultado del desconocimiento de los recursos del desierto. Como han señalado Rivera, Rojas y Mellink, las áreas en apariencia desérticas donde vivían los huachichiles y zacatecos eran habitad de diversos recursos agrícolas como el nopal y le mezquite. Rivera, J. A., Rojas, M. E. y Mellink, E. «El Tunal Grande y los tunales asociados: hábitat de recolectores cazadores», *Revista de El Colegio de San Luis*, Año IX, número 19 (mayo-agosto, 2019):170. Igualmente, los desiertos eran espacio de caza para pájaros, roedores, jabalíes y venados. La introducción del ganado vacuno acabó con muchos de estos recursos naturales. Cramaussel, Chantal. «El Bolsón de Mapimí: un hábitat indígena en la época colonial» en Covarrubias, José Enrique y Osante, Patricia. (Eds.). *Caminos y vertientes del Septentrión mexicano, Homenaje a Ignacio del Río*. (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2020), 180. De igual forma, se debe considerar que el cambio poblacional producido por colonizaciones hispanos, que incluían a gran cantidad de «indios amigos», mestizos y afrodescendientes, desde el sur alteró el frágil equilibrio ecológico de la zona produciendo un *stress* en el modo de vida de los pueblos nativos de estos territorios. Ver Álvarez, 162-163.

⁷⁴ Valenzuela, Jaime. «El matrimonio como espacio de «desfragmentación «entre mapuche-huilliches desnaturalizados a Santiago de Chile durante la segunda mitad del siglo XVII (1669-1678)», *ESTUDIOS ATACAMEÑOS Arqueología y Antropología Surandinas*, N.°58 (2018):8.

4. Asentamiento e imposición de la disciplina cristiana en la frontera norte de la Nueva España

A pesar de sus prejuicios eurocéntricos, los clérigos novohispanos reconocían la capacidad de alcanzar la gracia de todos los pueblos americanos, incluidos los chichimecas. Sin embargo, para los teólogos novohispanos, su estilo de vida itinerante⁷⁵ les imposibilitaba vivir de acuerdo los mandatos de la ley natural con 'policía'⁷⁶.

Lo anterior entrañó una variabilidad de narrativas sobre los grados de barbarie india que, a la postre, derivan en varios trabajos etnográficos. De un lado, están los grupos indios sedentarios, herederos de las civilizaciones precolombinas, con reconocida vida civil (mexicas, tarascos, mayas, etc.) capaces de actuar como súbditos de la Corona española. Del otro lado, están los indios nómadas sin asiento, de costumbres guerreras e irreductibles a la fe cristiana, definidos por José de Acosta como «hombres bárbaros y muy silvestres». ⁷⁷ Dificultosamente, estos pueblos aceptaban reducirse a las autoridades virreinales y poco caso hacían a los misioneros encargados de evangelizarlos⁷⁸, por ello resultaba complicado negociar acuerdos durables con ellos⁷⁹.

La existencia de poblaciones nómadas irreducibles al poder español, así como los problemas derivados de su aislamiento, determinan el carácter fronterizo en la Gran Chichimeca⁸⁰. En opinión de Álvarez⁸¹, esto significó el diseño de estrategias

⁷⁵ Para Pérez Flores, «las descripciones de los chichimecas y sus formas de vida basada en la cacería y el nomadismo, así como la desnudez, la falta de cocción de los alimentos, el canibalismo, la vida agreste y el carácter feroz, parecen un calco de la idea europea del salvaje. Iconográficamente las sociedades indias del siglo XVI representaron a los chichimecas como guerreros desnudos o vestidos con pieles, quienes utilizaban como armas distintivas el arco y la flecha». Pérez Flores, J. L. «La lucha de la civilización contra el salvajismo en el arte de la frontera norte novohispana: imaginarios y representaciones sociales», *Fronteras de la Historia*, Vol. 21, n.º 2 (Julio-Diciembre 2016): 23ss. Para descripciones en el arte de los chichimecas, ver Santamarina, Carlos, «Salvajes y chichimecas: mitos de alteridad en las fuentes novohispanas», *Revista Española de Antropología Americana*, 2015, vol. 45, núm. 1, 31-56.

⁷⁶ Zeron, Carlos Alberto de Moura Ribeiro. *Linha de Fé: A Companhia de Jesus e a Escravidão no Processo de Formação da Sociedade Colonial (Brasil, Séculos XVI e XVII)* (São Paulo: EdUSP, 2011), 149.

⁷⁷ «Hoy día hay en la Nueva España de este género de gente, que viven de su arco y flechas, y son muy perjudiciales, porque para hacer mal y saltar se acaudillan y juntan, y no han podido los españoles, por bien ni mal, por maña ni fuerza, reducirlos a policía y obediencia, porque, como no tienen pueblos, ni asiento, el pelear con éstos es puramente montear fieras, que se esparcen y esconden por lo más áspero y encubierto de la sierra; tal es el modo de vivir de muchas provincias hoy día en diversas partes de Indias. Y de este género de indios bárbaros principalmente se trata en los libros de *Procuranda Indorum salute*, cuando se dice que tienen necesidad de ser compelidos y sujetados con alguna honesta fuerza, y que es necesario enseñallos primero a ser hombres, y después a ser cristianos», Acosta, José. *Historia natural y moral de las Indias: en que se tratan las cosas notables del cielo y elementos, metales, plantas, y animales dellas y los ritos, y ceremonias, leyes y gobierno, y guerras de los indios*, Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1940) 498.

⁷⁸ Valdés, *La gente del Mezquite*, 24.

⁷⁹ Goicovich, *Soldados, indios y franciscanos*, 129-130.

⁸⁰ Román Gutiérrez, *Sociedad y Evangelización*, 360.

⁸¹ Álvarez, «Conquista y encomienda en la Nueva Galicia», 164.

de colonización distintas a las existentes en el Altiplano mexicano: promover la colonización con indígenas aliados, la creación de redes de construcciones defensivas y ofensivas en sus territorios más conflictivos, así como la compra de la paz mediante regalos, etc.

Para lograr que los chichimecas abandonen su nomadismo se les debía, en primer lugar, enseñar el uso de la ropa, reglas de comportamiento, el cultivo de la tierra y oficios útiles. En segundo lugar, intentar una reeducación de la población en sitios controlados por los españoles, como *presidios* y *misiones* religiosas⁸². En otras palabras, para asimilar a grupos irreductibles como los chichimecas se necesita de «un espacio cerrado, más restringido y de fácil manejo»,⁸³ en el cual se impondrá un *régimen disciplinario* que reprima su rebeldía y los prepare para la vida cívica cristiana⁸⁴.

Con el propósito de «conquistar» territorios con una población mayoritariamente hostil, los españoles crean puntos defensivos en donde se recrea la vida civil de las metrópolis coloniales⁸⁵. Sin embargo, en opinión de Román Gutiérrez⁸⁶, estas subsistían de manera azarosa, pues muchas veces los ataques de tribus hostiles y la poca ayuda institucional ponían en entredicho su existencia.

Lo anterior también se explica por la ausencia de centros políticos entre las tribus chichimecas. En ese caso, las autoridades coloniales deben crearlos *ex nihilo*, y esto da como resultado la construcción de poblados defensivos. Como menciona Shadow⁸⁷, la reorganización del espacio político-religioso fronterizo fue ejecutado por los capitanes hispanos y los misioneros conocedores del terreno, quienes diseñan o una arquitectura dictada por la necesidad de seguridad y la fe religiosa⁸⁸. A pesar de que la construcción de estos espacios fue una política de estado de las altas esferas burocráticas coloniales virreinales⁸⁹, ellas tenían poco control sobre estos

⁸² Para muchos misioneros, hasta entrado el siglo XVII, la irreductibilidad de los indios en las fronteras norte y sur del imperio español se debía a la influencia de sus hechiceros, los cuales eran influenciados por el diablo. Ver Ávila, Víctor. *Idolatría y Hechicería en el Arzobispado de México*. Tesis de Doctorado, CIESAS, 2016, 236, Behar, 130ss y Behar, Ruth. «Sex and Sin, Witchcraft and the Devil in Late-Colonial Mexico», *American Ethnologist*, Vol. 14, N.° 1 (Feb.1987):34-54. Reff, Daniel T. «The Mission Frontier in Early Medieval Europe and Colonial Mexico» en Muldoon, James (ed.). *The Spiritual Conversion of America* (Gainesville: The University of Florida Press, 2004), 31.

⁸³ Goicovich, *Soldados, indios y franciscanos*, 138.

⁸⁴ Zeron, *Linha de Fé: A Companhia de Jesus*, 150.

⁸⁵ Resendez, *La otra esclavitud*, 137-138.

⁸⁶ Román Gutiérrez, *Sociedad y Evangelización*, 360.

⁸⁷ Shadow, Robert. «Conquista y gobierno español en la frontera norte de la Nueva Galicia: el caso de Colotlán», *Relaciones*, N.° 32 (1987):46.

⁸⁸ Shadow, «Conquista y gobierno español», 48.

⁸⁹ Las tentativas por cristianizar y ejercer efectivamente la corona española su soberanía en regiones periféricas en disputar, para lograr una estable explotación económica de las tierras más promisorias, supuso conflictos entre los intereses de los colonos y los misioneros, los cuales entraban a menudo en competencia. Hausberger, Bernd. «La vida cotidiana de los misioneros jesuitas en el noroeste novohispano». *Estudios de Historia Novohispana*, N.°17, 1997, 66.

centros de población, especialmente en los territorios más conflictivos⁹⁰. Debido a los peligros propios de la vida en las fronteras, las autoridades virreinales otorgarán favores y concesiones especiales a mineros, ganaderos, comerciantes y hacendados para favorecer su poblamiento⁹¹.

Los colonos hispanos dependían de ellos mismos para sobrevivir en un terreno con un clima extremo y con fuerzas nativas hostiles. Una de las consecuencias fue, como es sostenido por Domínguez Rascón⁹², que en territorios como la Gran Chichimeca las diferencias de casta se diluyeran para dar lugar a relaciones interétnicas, en las cuales indígenas, mestizos y mulatos podían acceder a los beneficios pensados solo a colonos españoles. No obstante, la incapacidad de las metrópolis virreinales para ejercer su autoridad en los territorios más alejados conllevó que las normativas favorables a la libertad de los indios fueran ignoradas⁹³.

Para Powell⁹⁴, además de sus funciones defensivas, construcciones como las estancias, los presidios y las reducciones tenían un objetivo ideológico: el asentar los indígenas nómadas mediante la atracción o la fuerza⁹⁵. Por ello, dentro de estos espacios se establecerían las normas de relación entre la población hispanizada con la población pagana⁹⁶.

Entre ellos se racionalizaría el territorio para la protección de colonos y misioneros, se ordenarían las actividades económicas y se establecerían planes, incluso urbanísticos, para evangelizar y recrear la vida civil española⁹⁷. Igualmente, se

⁹⁰ Hausberger, «La vida cotidiana de los misioneros jesuitas», 49.

⁹¹ Domínguez Rascón, Alonso. «Autonomía, insurgencia y oligarquía: Las Provincias Internas y la formación de los estados septentrionales», *Historia Mexicana*, LXVI, N.º3 (2017):1038.

⁹² Domínguez Rascón, «Autonomía, insurgencia y oligarquía», 1039, 1041.

⁹³ Esto es reconocido, por ejemplo, por el oidor Martínez de la Marcha en su visita a Zacatecas en 1550. Él se queja que «muchos de los vuestros naturales que se traen por esclavos no lo siendo y otros quien sirven como naborias no lo siendo». Otros eran obligados a trabajar forzosamente en las minas sin recibir paga, sin poder cultivar sus sementeras. No obstante, justificaba los servicios personales de indios, en tanto eran vistos como una recompensa de guerra. Ver Román Gutiérrez, *Sociedad y Evangelización*, 89.

⁹⁴ Powell, Phillip H. «Genesis of the Frontier Presidio in North America», *Western Historical Quarterly*, Vol. 13, n.º 2 (April 1982):138.

⁹⁵ «Para lo cual presupongo que estas tierras que habitan los indios de guerra las más de ellas están descubiertas y son sabidas, conocidas y andadas por españoles y se sabe que en ellas hay valles de muy buenos pastos para ganados con tierra y ríos de riego para labores y de muy saludables y buenos temples y de muchos montes y de donde se sabe que esta la mayor riqueza de toda la Nueva España, por las muchas minas y vetas que están descubiertas que se podrían beneficiar y como es cosa notoria la plata se halla ordinariamente en los cerros y no en lo demás. Y las dichas tierras son de temples donde se pueden sembrar y coger todas las cosas de Castilla, las cuales si se pacificasen y poblasen se haría muy señalado servicio a vuestra majestad por la grande utilidad y provecho que de ello resultaría; demás que hay muchos indios a quien se podrá predicar el santo evangelio» Orozco, Jerónimo de. «Doctor Orozco to the King on How to End the Chichimeca War» en Naylor, Thomas H., & Polzer, Charles W. (Eds.). *The Presidio and Militia on the Northern frontier of New Spain: 1570-1700* (Tucson: University of Arizona Press, 1987), 55.

⁹⁶ Valdés, *Los bárbaros, el Rey y la Iglesia*, cap.II.

⁹⁷ Costa, Everaldo Batista y Moncada, José Omar. «Decolonialidad originaria latinoamericana y condicionamiento barroco del territorio novohispano: conventos, presidios y pueblos de indios», *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía*, Vol.30, N.º1 (2021):14.

distribuirían bienes entre las parcialidades más belicosas con el objetivo de atraerlas a la vida sedentaria. En conjunto, en fronteras conflictivas como las del norte de la Nueva España, construcciones como los *presidios* y las *misiones* debían servir como la representación del poder imperial español:

Las partes y lugares donde estos salteadores hacen los daños son en los últimos pueblos de esta Nueva España y en haciendas, estancias de ganado y labores que confinan con sus términos y tierras y así mismo las minas y caminos que van a ellas porque son las ultimas poblaciones de lo descubierto⁹⁸.

Es importante comentar que todas estas construcciones no eran consideradas como fortalezas en el sentido tradicional, pues en muchos casos solo eran castillejos sencillos, revestidos de materiales sencillos capaces de detener las flechas de los «salvajes».⁹⁹

Con todo lo dicho, se podría pensar que la función del *presidio* era solo para fines militares y que las actividades civiles se realizaban en las *misiones*. No obstante, lo más frecuente es que ambas construcciones compartieran, según el caso, funciones defensivas, de administración y de conversión religiosa.

En un nivel básico, en la *misión* se comunica el evangelio, factor que ciertas prácticas y normatividades, agrupadas en la *Sacra Congregatio de Propaganda Fide*¹⁰⁰. Adicionalmente, estos edificios servían como centros económicos y de acopio en donde se almacenaban diversas mercancías como ropa, ganado, especias, madera e, incluso, dulces de allende los mares¹⁰¹. De esta forma, ellas servían como centros de adoctrinamiento ideológico, pues «eran también avanzadas de la dominación y escuelas de adiestramiento de la civilización cristiana».¹⁰² Siguiendo el ejemplo de

⁹⁸ Orozco, 55.

⁹⁹ Weckmann, Luis. *La Herencia Medieval de México*. (México: Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México, 1996), 555.

¹⁰⁰ Como comenta Hernández Torres, para formar al personal encargado de la evangelización de los indios americanos se fundan los Colegios Misioneros. Además de la preparación espiritual, se debía aprender lenguas y mantener una estricta disciplina. Para frontera norte, se destaca el *Colegio Apostólico de Propaganda Fide de Nuestra Señora de Guadalupe* que abarcaba las áreas de Zacatecas, Texas, California, la parte norte del Golfo de México y el Pacífico. Hernández Torres, Arnoldo. «Las misiones y presidios del Nuevo Reino de León y de la Colonia del Nuevo Santander», *Equilibrio Económico*, Año X, Vol. 5. N.° 1 (2012):81,83.

¹⁰¹ Estos centros de población, sobre todo a partir de la llegada de los jesuitas, intentaban ser financieramente independientes para «fundar y sustentar su misión». La presencia de misioneros, como ha sido notado por Martínez Serna, eran clave dentro del esquema colonizador español para pacificar y aculturar a los indios, pero también transformar el medio ambiente, introducir en los indios una nueva concepción del tiempo y el trabajo para buscar el desarrollo económico. Para más información, ver Martínez Serna, José G. *Viñedos e Indios del Desierto: fundación, auge y secularización de una misión jesuita en la frontera noreste de la Nueva España* (México: Consejo para la Cultura y las Artes, Museo de Historia Mexicana, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2014a), 30-33 y Martínez Serna, José G. «Los jesuitas y el desarrollo económico de la frontera sur del imperio hispánico, siglos XVI-XVIII» en Sanz Camañes, Porfirio y Rex Galindo, David. *La frontera en el mundo hispano* (Quito: Abya Yala, 2014b), 372.

¹⁰² Hernández, «Las misiones y presidios del Nuevo Reino de León, 87.

las abadías medievales, las misiones de frontera se convierten en los «centros de comercio y polos de desarrollo económico regional»,¹⁰³ construidos cuando se podía sobre los adoratorios de los indígenas¹⁰⁴.

Por añadidura, como es notado por Hausberger, en estos espacios se celebrarían misas, se concertarían matrimonios, se instruiría sobre el evangelio a indígenas paganos y se confesaría a cristianos¹⁰⁵. Al enseñar agricultura, se esperaba que indígenas nómadas aprendieran a usufructuar de la tierra a criar ganado y fueran reclutados para la explotación las minas, en donde hubieran¹⁰⁶. Por eso, todo esfuerzo militar contra los chichimecas debía ir acompañado por un intenso trabajo propagandístico religioso. Por ejemplo, el capitán Francisco de Urdiñola exige la presencia de religiosos entre las parcialidades guachichiles, pues solo así se podría «dar asiento a estos miserables»:

Yo creo acudiré a casa que tanto conviene al servicio de Dios Nuestro señor y a su majestad y así si le trae, me partiré luego a ello y si no le diere, también entiendo ir allá a ver aquella gente. Y siendo necesario, proveeré ellos, a costa de su majestad, de maíz, poblando ellos en parte que puedan ser doctrinados... se han venido de paces más de trescientos indios de los de guerra, guachichiles y cavanos y dichas natajes de los de la sierra de Rocamonte, Pedregoso y Potosí y Mahuatena¹⁰⁷.

De parecer similar, el capitán Gabriel Ortiz de Fuenmayor, protector y justicia mayor de chichimecas y guachichiles, consideró que para reducir a las parcialidades más violentas se debían construir más *presidios* en la frontera norte novohispana. En estos recintos, se protegería a colonos hispanos, se aculturizaría a

¹⁰³ Martínez Serna, «Jesuitas y el desarrollo económico», 379.

¹⁰⁴ Goicovich, «Dinámica de la confrontación, 38-39.

¹⁰⁵ Hausberger, «La vida cotidiana de los misioneros jesuitas», 67-68.

¹⁰⁶ «Para hacer las poblaciones como está referido son necesarios, para que aproveche, no solamente soldados sino hombres prácticos en la tierra y que tengan mucha posibilidad para que puedan llevar las cosas necesarias para asentar semejantes poblaciones, y así mismo muchos ganados mayores y menores. Y para cultivar y sembrar las tierras y sembrar y beneficiar las minas, que hay muchos y buenos, que es lo más importante que se ha de pretender y por lo menos serán necesarios, de presente para comenzar a hacer las dichas poblaciones, de quinientos a seiscientos españoles para arriba», Orozco, *Op.Cit.*, 55.

¹⁰⁷ Urdiñola, Francisco. «Captain Urdiñola's Successful Settlement of the Guachichiles» en Naylor, Thomas H., & Polzer, Charles W. (Eds.). *The Presidio and Militia on the Northern Frontier of New Spain: 1570-1700* (Tucson: University of Arizona Press, 1987), 65.

los paganos¹⁰⁸ y se impartiría justicia¹⁰⁹. Ortiz de Fuenmayor se ufana de haber hecho con *muchos bríos* la guerra contra las naciones chichimecas más insumisas, pero también de atraer a sus caciques mediante regalos y la negociación¹¹⁰. Además, en estos espacios se realizarían las negociaciones entre los militares y los chichimecas¹¹¹, todo con vistas de lograr su incorporación a la sociedad y economía virreinal¹¹². Esta libertad de acción para ejercer múltiples tareas por parte de los capitanes españoles en las fronteras se explica en parte por la necesidad y por la ausencia de vigorosos aparatos burocráticos en las fronteras¹¹³.

Por último, otra estrategia común para ganar las mentes de las poblaciones nativas hostiles era el uso discrecional de dádivas como comida, amuletos, ropa,

¹⁰⁸ «Saber: Que por algunas cosas de mucha consideración convenientes y de importancia al servicio de su majestad es necesario saber y averiguar con claridad y distinción la forma y modo en que desde su principio y después que se asentó la paz con los chichimecas se fundaron y han administrado los presidios [...] hasta hoy están fundados (los presidios) y que es lo que su majestad gasta en cada uno de ellos y que doctrinas tienen y que cantidad de gente está asentada y reducida y los efectos que se han conseguido en cada presidio en aumento de la dicha paz y conservación y como se distribuye de cada frontera el socorro que su majestad les manda hacer cada año para ayuda del sustento y vestuario», Ortiz Fuenmayor, Gabriel. «The Audit of Captain Ortiz de Fuenmayor» en Naylor, Thomas H., Polzer, Charles W. (Eds.). *The Presidio and Militia on the Northern Frontier of New Spain: 1570-1700* (Tucson: University of Arizona Press, 1987), 123-124.

¹⁰⁹ «Preguntado por la segunda pregunta, dijo que este testigo sabe que desde el tiempo que lo conoce y tiene el dicho cargo, le ha visto acudir con mucho cuidado a la visita y visitas de estas fronteras, acudiendo a las cosas necesarias del servicio de su majestad, asiento y conservación de los dichos indios y al castigo de los que inobedientes han sido, castigándolos conforme sus delitos», en Naylor, Thomas H., Polzer, Charles W., *The Presidio and Militia*, 127.

¹¹⁰ «[...] por su orden se an echo muchas poblaciones y reduciéndolos a que muchos salgan y que hagan sus milpas y sementeras, y desde que murió el capitán Caldera, an estado los dichos indios de dicho capitán Ortiz gobernándolos a satisfacción a todos, y por castigo que hace en ello, le tienen temor, y amor por las buenas que de él reciben... y después se asentaron... an estado muy quietos y pacíficos, y sean excusado, muertes, hurtos y vejaciones que cada día recibían», AGI, PATRONATO, 83, n.º 4, R.2.

¹¹¹ Uno de estos capitanes que eran capaces de ejercer acciones bélicas contra parcialidades chichimecas y, al mismo tiempo, servir como negociadores y protectores de indios han sido Miguel Caldera, Juan Morlete, Francisco Beltrán, entre otros. Por su origen el que más ha llamado la atención es el capitán Miguel Caldera. Para Powell (326, 328), el origen mestizo de Caldera le permitía coexistir entre el mundo indígena de su madre y el ibérico de su padre. Powell (327-328) reconoce que Caldera compartía las motivaciones de otros capitanes de frontera: el proteger los caminos y generar ganancias mediante la venta de indios en guerra, pero conocimiento de la lengua guachichil lo convirtió en un excelente interlocutor para negociar con los jefes de las naciones chichimecas y hacer ofrecimientos de la compra de la paz. En cambio, para Ruíz Guadalajara, «El capitán Miguel Caldera», 30, la dicotómica interpretación de Powell pierde de vista la violenta transculturización que implicó el choque de dos culturas muy distintas, el mestizaje de Caldera expresaba las prácticas de dominación que le permitía, al conocer la lengua y costumbres de los chichimecas, servir mejor a los intereses ibéricos de dominación en el norte de la Nueva España, considerado por Ruíz Guadalajara Ruíz Guadalajara, «El capitán Miguel Caldera», 30, como «el más hispano de los chichimecas».

¹¹² Martínez Serna, «Jesuitas y el desarrollo económico», 381.

¹¹³ Ruíz Guadalajara, «El capitán Miguel Caldera», 31.

herramientas y cuchillos¹¹⁴. También se intenta impresionar a los indígenas mediante rituales fastuosos, perpetrados a menudo en los sitios sagrados de los indígenas¹¹⁵.

5. La imposición de la concepción de tiempo segmentada en los indios nómadas de las fronteras septentrionales

La conquista de la Gran Chichimeca no solo buscó ocupar tierras y darles un sentido productivo, sino también pretendió un cambio cultural, a través de elementos exógenos, de los elementos identitarios de poblaciones nativas nómadas. Como comenta Weber¹¹⁶, el objetivo era que los indios se comportaran y vivieran como cristianos, esto es vestirse, comer, caminar, hablar como los españoles, etc. Para ello, se debe implementar, según la definición de Foucault, un *control disciplinario de gestos y tiempo (mise en corrélation du corps et du geste)*¹¹⁷ que cambie el actuar poco constante y rebelde de los indígenas nómadas en las fronteras más conflictivas de la Nueva España¹¹⁸.

Esto significa la imposición de formas de concebir el tiempo, en donde el trabajo y el ocio quedan como dos categorías definidas y separadas.¹¹⁹ Para Velhoso¹²⁰, esta distribución en períodos y horarios era ajena a muchas naciones amerindias. Por ello, daban la impresión de ser, a los ojos de los europeos, poco constantes para la fe y el trabajo, así como tener una naturaleza vulnerable, esquivada y perezosa. Para remediar esto, se debía enseñar en las misiones a los neófitos indios a dividir su día en segmentos de evangelización, de labor y de recreo.

¹¹⁴ Weber, *The Spanish Frontier*, 107-108.

¹¹⁵ Hay que reconocer que incluso los indios neófitos resistieron el programa doctrinal de los misioneros, debido en parte a los abusos de los colonos españoles, así como a la imposición de una nueva disciplina disruptiva de su modo de vida y creencias. Como resultado, muchos de los frailes eran asesinados por miembros de las comunidades indios a las cuales se intentaba evangelizar. Hausberger, «*La vida cotidiana de los misioneros jesuitas*», 75.

¹¹⁶ Hausberger, «*La vida cotidiana de los misioneros jesuitas*», 105.

¹¹⁷ Foucault, Michel. *Vigilar y Castigar: Nacimiento de la prisión* (Buenos Aires, Siglo XXI, 2002), 156.

¹¹⁸ Como bien comenta Valdés, a los misioneros españoles les molestaba especialmente la aparente libertad sexual de los indios. Por ejemplo, su poco aprecio a la virginidad. Valdés, cap.II.

¹¹⁹ Una de las tentativas más claras para imponer una nueva concepción del tiempo en los indígenas dentro de un ambiente creado *ex nihilo* fueron los pueblos-hospitales de Vasco de Quiroga. En las *Ordenanzas* el obispo de Michoacán dirige las actividades de los indios, desde la separación entre hombres y mujeres, controlar los tiempos de oración, confeccionar la ropa y enseñar a los indios «oficios útiles» de acuerdo de su sexo y capacidades. En sus las reglas del hospital, Quiroga comenta: «han de ser, sean dentro de los oficios mecánicos, y otros útiles, y necesarios al dicho pro, y bien común del Hospital, y moradores de él, como son oficios de Tejedores, y los otros todos a este oficio anexos, y pertenecientes, y Canteros, Carpinteros, Albañiles, Herreros y otros semejantes útiles y necesarios a la República del Hospital, de los cuales cada cual de vosotros desprenda el suyo por lo que abajo se dirá, y no en otros vanos inútiles, curiosos y viciosos[...] Item, que, demás y allende de esto, también todos habéis de saber bien hacer y ser ejercitados, y diestros en el oficio de la Agricultura desde la niñez, con mucha gana, y voluntad, porque ha de ser este oficio de la Agricultura y sea menester que entendieras en él y esto también cada uno respecto de las dichas horas en cada un día». Quiroga, Vasco. *La Utopía en América* (Madrid: Dastin, 2002), .253.

¹²⁰ Velhoso, Gustavo. *Ociosos e sedicionários: Populações indios e os tempos do trabalho nos Campos de Piratininga (século XVII)* (São Paulo, Intermeios: Casa do livro), 45.

Este fraccionamiento del tiempo en horarios subyace, como Foucault plantea, en la convicción que el trabajo y el estudio son un remedio contra los vicios producidos por el ocio¹²¹. Esto queda muy claro en las declaraciones de Guillermo de Santa María, posiblemente el principal testigo de la *guerra chichimeca*, quien considera que la irreductibilidad de estos pueblos se debe a que andan «ociosos» y «sin asiento». Para subsanar este estado de cosas, los españoles deben enseñar a este grupo de indios diversos «oficios», como criar animales domésticos y cultivar plantas europeas, pues solo así lograrán cambios directos e indirectos en su mundo social y moral¹²²:

Y así puesto que estos chichimecas no tengan ciudades cercadas con muros que allanen ni fortalezas que se les derriben o se les edifiquen otras de nuevo, para que con guarniciones de gente los tengan pacíficos y seguros, que son los medios con que a los reinos y provincias se usa castigar y tener en paz, hay otros medios, aunque contraries a estos. con que estos chichimecas se sustentarian en paz y perseverarian en ella, que son: Poblarlos en tierra llana, doctrinarlos en la ley de Dios y buenas costumbres, dándoles todos los medios posibles para que consigan este fin, que algunos de ellos son proveerlos de las cosas necesarias al sustento de la vida humana, que es de comer y vestir, y esto hasta que lo sepan hacer, y bastaría por sólo un año...Y sin esto sería necesario poner entre ellos quien les muestre a cultivar la tierra y a otros oficios mecánicos como olleros, carpinteros, albañiles, y quien muestre a sus mujeres a hacer pan o tortillas, hilar y tejer, porque ni ellas ningunas de estas cosas hacen ni saben hacer. Compelerlos a que hagan casas y a que vivan y duerman en ellas, y desusarlos de sus comidas silvestres, porque sin duda estas cosas son las que los aferran y hacen tan brutos. Enseñarles a mantener justicia y a castigar delitos [...] y que ellos entre sí mismos lo hagan. Que, cierto, ejercitándose en estas cosas no hay duda, sino que dejen de robar y asienten en mejor modo de vivir, que es el que se les da¹²³.

El fundamento de esta creencia se inspira en un postulado ciceroniano, retomado por el Humanismo que vincula la ociosidad y con el vicio¹²⁴. La perfección humana solo se logra a través del ejercicio de las virtudes a través de la actividad, entendida como *officis*¹²⁵. Si en la *industria* se potencian las virtudes, en cambio, la vagancia es semillero de vicios, inconstancia religiosa y, ulteriormente, violencia. Por eso, no debe sorprender que, para el franciscano Jean Focher, las costumbres bárbaras de los chichimecas se explican a que «no trabajan, sino que viven de la

¹²¹ En juicio de Foucault, a personas inconstantes se les debía imponer un régimen más estricto de trabajo y estudio, pues a través de la disciplina se impediría «perder el tiempo contado por Dios». Foucault, 157.

¹²² Weber, 106.

¹²³ Santa María, Guillermo. *La Guerra de los Chichimecas (México 1575-Zirosto 1580)* (Zamora, Colegio de Michoacán, 2003) 238.

¹²⁴ Curtis, Cathy. «The Best State of the Commonwealth»: Thomas More and Quentin Skinner» en Brett, A. y Tully, J. (eds.). *Rethinking the Foundations of Modern Political Thought* (Cambridge: Cambridge University Press, 2006), 98.

¹²⁵ Skinner, Quentin. *The Foundations of Modern Political Thought, vol.2.* (Cambridge, Cambridge University Press, 2011), 219.

caza, ni adoran Dios ni ídolos». ¹²⁶ Una vida silvestre (como parecían tenerla los chichimecas) implicaba vivir sometidos a la «cruel tiranía» de la naturaleza y al gobierno de sus deseos. Debido a su estilo de vida miserable, los indígenas nómadas recurren al asalto de los caminos para sobrevivir u obtener los bienes que desean ¹²⁷. Para parar este ciclo de violencia, se les debía obligar a vivir sedentariamente.

En las fronteras norteñas de la Nueva España, la imposición de esta *weltanschauung* fue encargada, al menos durante los siglos XVI y XVII, a franciscanos, agustinos y jesuitas. Con este control se prepararía a chichimecas y otras parcialidades para las exigencias de la vida civil y religiosa tal como la entendían los españoles. Por ejemplo, para Francisco de Urdiñola, antes de bautizar, se debía enseñar «a ser cristianos» a los indígenas rebeldes tepehuanes, y obligarlos a vivir en un solo sitio e instruirlos en labores rentables. ¹²⁸ De modo similar, los virreyes Enríquez de Almansa y Luis de Velasco y Castilla reconocen la importancia de los monjes para mantener la paz en su frontera norte ¹²⁹, pues ellos enseñarían a los nativos a leer, escribir y «servir a Dios». ¹³⁰ En los dictámenes del III Concilio Provincial Mexicano, se planteaba ganar la sumisión de los chichimecas enseñando la virtud del trabajo, ya sea mediante la acción directa de los misioneros o con incentivar la migración de indios sedentarios aliados como los tlaxcaltecas ¹³¹. Como opción final contra las agrupaciones chichimecas más belicosas, se proponen regímenes de esclavitud, transitoria y permanente, para imponer el adoctrinamiento cultural.

¹²⁶ «Et ne ignotis versemur vocabulis, Chichimecae Indi sunt qui non laborant, sed vivunt de venatione et de his, quae ultra nascuntur. Qui neque Deum, neque idola colunt, nudi indecentes, arte sagittandi ab ineunte aetate valdi instructi» Focher, Juan. *Itinerario del misionero en América (edición bilingüe)* (Madrid: Librería General Victoriano Suárez, 1960), 348.

¹²⁷ «Quoniam quae a Deu sunt, ordinata sunt, hinc est quod post reductionem horum barbarorum, quos Chichimecas vocamus, ne, ut solebant, tyrannice vivant, opere pretium erit illis normam vivendi taxare, ut tam domini, quam vasalli sciant quomodo habere debeant circa tributa» Focher, *Itinerario del misionero en América*, 363.

¹²⁸ «Pues ahora falta gran numero que bautizar, y bajar de la sierra muchos huesos secos y desamparados por estos picachos y juntarlos y darles sepultura debida y esto más se hará sin voz ni lengua, pues los bautizados podemos decir que no tienen carne ni aun pies tampoco, sino que están en los puros huesos; y plegue al Señor que estén todavía vivos con el sagrado bautismo. Ahora es el enseñarlos a ser cristianos y vestir de piel», Francisco de (1986) b. Urdiñola, Francisco. «Subdues the Xiximes» en Naylor, Thomas H., Polzer, Charles W. (Eds.). *The Presidio and Militia on the Northern Frontier of nNw Spain: 1570-1700* (Tucson: University of Arizona Press, 1987), 225.

¹²⁹ «[...] que es adonde [...] ay gran necesidad de frailes y sin ellos y más de la falta de la doctrina no se pueden sustentar la tierra por que para pacificarla y sosegarla son muy necesarios», AGI, México, 19, N.82.

¹³⁰ En dicha petición se asigna recursos para las misiones jesuitas en la Nueva Vizcaya en donde se haría trabajo de propaganda y enseñanza con los tepehuanes y otras naciones: «[...] saved que el Padre Ydelfonso de Castro Provincial de la Compañía de Jesús desta Nueva España que en las quatro misiones de dicha compañía oviese quatro seminarios donde se criasen y se enseñase algunos delos naturales [...] en las cosas necesarias para el culto divino y servicio de las Yglesias para lo qual es conveniente[...] se les de trescientos pesos a cada uno delos seminarios...para que les enseñen a leer, screvir y contar[...] y paguéis por quenta de gastos de guerra de chichimecas los dichos trescientos pesos». AGI, México, 27, N.62.

¹³¹ Cruz Barney, Oscar. «Una visión india de la justicia de la guerra», *Revista Mexicana de Historia del Derecho*, XXXII, (julio-diciembre 2015), 54.

El vivir bajo un régimen de esclavitud temporal sería ventajoso para los chichimecas porque se les obligaría a vivir de acuerdo con las costumbres españolas; además, se aprovecharía su mano de obra en actividades productivas¹³²; y, asentados los indígenas, no vivirían a la merced de la naturaleza y dejarían de vivir como bestias. Estas ideas eran apoyadas por los cabildos seculares de Nueva Galicia¹³³, pero también de una buena parte del clero novohispano durante la segunda mitad del siglo XVI. Ambos grupos proponen usar a los chichimecas ya sea como «estipendiarios» o esclavos en haciendas, ingenuos y minas de plata¹³⁴. Últimamente muchos clérigos y algunos funcionarios estuvieron preocupados por el bienestar espiritual de los chichimecas y otros grupos nativos paganos, por tanto, es innegable que la guerra contra estos grupos fue aprovechada por diversos colonos quienes aprovechaban de tener a disposición mano de obra gratuita¹³⁵, usada en diversas labores, desde cocinas, servicio doméstico, agricultura e, incluso, para el retoque de las campanas¹³⁶.

6. Conclusiones

Las experiencias de la guerra chichimeca fueron utilizadas en otros alzamientos indios de gran envergadura. En estos conflictos se declara una frontera de «sangre y fuego», se construyen fuertes defensivos y se instalan regímenes de esclavitud temporal y permanente que benefician a soldados, frailes y comerciantes. Las fronteras hispanas durante gran parte del periodo colonial se caracterizaron por la falta de controles gubernamentales efectivos en la que «terminan girando buena parte de las dinámicas económicas, sociales, políticas y mentales de los habitantes»¹³⁷. La vida en la frontera norte de la Nueva España estaba menos sujeta a las jerarquías de casta y de clase, aunque esto implicaba graves disrupciones al modo de vida tradicional de las poblaciones nativas. En opinión de los españoles, las poblaciones fronterizas eran islas de civilidad frente a un mar territorial desconocido lleno de enemigos (desde una geografía hostil hasta las poblaciones paganas poco afectas a los españoles).

Para Goicovich, en las fronteras «la institucionalidad es una realidad fragmentada, las leyes y las normas se convierten en letra muerta»,¹³⁸ pues en territorios lejanos y aislados como el septentrión de la Nueva España «existía una considerable posibilidad de establecer un poder autónomo».¹³⁹ Esto contribuye

¹³² Santamarina, «Salvajes y chichimecas», 46.

¹³³ Zapata, «Espejismos de guerra y paz», 164.

¹³⁴ Sobre este punto, ver Goicovich, 2022, 82-83., así como Resendez, *Op.Cit.*, caps. 3-4 y Cuello, José. «The persistence of Indian slavery and encomienda in the northeast of colonial Mexico», 1577-1723 en *Journal of Social History*, vol. 21, no 4 (1988):683-700.

¹³⁵ Resendez, *La otra esclavitud*, 97,113.

¹³⁶ Weber, *The Spanish Frontier*, 123.

¹³⁷ Valenzuela, «Los indios cautivos en la frontera», 253.

¹³⁸ Goicovich, *Soldados, indios y franciscanos*, 80.

¹³⁹ Goicovich, *Soldados, indios y franciscanos*, 80.

a la formación de poblaciones con una mentalidad particular muy fiera de su independencia. Por ejemplo, los colonos del septentrión novohispano, debido a su circunstancia geográfica, no se encontraban sujetos a grandes controles gubernamentales, pero tampoco podían esperar mucha ayuda frente a las tribus más belicosas. Para salvaguardar la seguridad de colonos e indígenas hispanizados, las autoridades virreinales favorecen la construcción de varios poblados defensivos. Estas edificaciones serían la columna vertebral del aparato defensivo fronterizo hasta bien entrada la época de los Borbones.

En conclusión, si bien en la frontera norte de la Nueva España la violencia será endémica, también representó un espacio de intercambio multicultural que supo integrar a diferentes poblaciones, independientemente de su linaje y origen étnico, a coexistir con relativa igualdad. Asimismo, a medida que los españoles se encontraban con parcialidades más organizadas que los chichimecas, junto con la amenaza de potencias extranjeras, la soberanía de los españoles en sus territorios más nórdicos siempre quedaba en entredicho.

7. Bibliografía

Fuentes primarias

Archivo General de Indias (AGI), Patronato

Archivo General de Indias (AGI), Guadalajara, T.30, N.14 (Cartas de Cabildos Seculares de 23 de diciembre de 1572).

Archivo General de Indias (AGI), Sección México, T. 19, N. 82 (Carta del Virrey Martín Enríquez de Almasa 28 de abril 1572).

Archivo General de Indias (AGI), Sección México, T. 27, N. 62

Fuentes secundarias

Libros

Acosta, José. *Historia natural y moral de las Indias: en que se tratan las cosas notables del cielo y elementos, metales, plantas, y animales dellas y los ritos, y ceremonias, leyes y gobierno, y guerras de los indios*, (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1940.)

Álvarez-Santos, Javier Luis. «*La excepcionalidad de la administración canaria durante los Austrias*», *Actas de la XI Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. (Granada: Editorial Universidad de Granada: 2012), 925-936.

- Bolton, Hebert E. *Bolton and the Spanish Borderlands* (Norman: University of Oklahoma Press, 1964).
- Brière, Yves de la. *El Derecho de la Guerra Justa: Tradición teológica y adaptaciones contemporáneas*. (México, Editorial Jus, 1949).
- Carrillo Cázares, Alberto. *El debate de la guerra chichimeca*, vol.1 (Zamora: Colegio de Michoacán/Colegio de San Luis, 2000).
- Focher, Juan. *Itinerario del misionero en América* (edición bilingüe) (Madrid: Librería General Victoriano Suárez, 1960)
- Foucault, Michel. *Vigilar y Castigar: Nacimiento de la prisión* (Buenos Aires, Siglo XXI, 2002
- Gerhard, Peter. *La frontera Norte de la Nueva España* (México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996).
- Goicovich, Francis. *Soldados, indios y franciscanos en la primera frontera continental del mundo (1529-1605)* (Santiago: Editorial Universitaria, 2022).
- Hanke, Lewis. *Aristotle and the American Indians: A Study in Race and Prejudice in the Modern World* (Bloomington: Indiana University Press, 1970)
- Hanke, Lewis. *La humanidad es una: estudio acerca de la querrela que sobre la capacidad intelectual y religiosa de los indios americanos sostuvieron en 1550 Bartolomé de las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda* (México: Fondo de Cultura Económica, 1985).
- Martínez Serna, José G. *Viñedos e Indios del Desierto: fundación, auge y secularización de una misión jesuita en la frontera noreste de la Nueva España* (México: Consejo para la Cultura y las Artes, Museo de Historia Mexicana, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2014a), 30-33
- Muldoon, James. *Popes, Lawyers, and Infidels: The Church and Non-Christian World 1250-1550* (Pennsylvania: University of Pennsylvania Press, 1979).
- Naylor, Thomas H., & Polzer, Charles W. (Eds.). *The Presidio and Militia on the Northern frontier of New Spain: 1570-1700* (Tucson: University of Arizona Press, 1987)
- Pagden, Anthony. *Spanish Imperialism and the Political Imagination: Studies in European and Spanish-American Social and Political Theory 1513-1830* (New Haven, Yale University Press, 1990), 22.
- Powell, Phillip Wayne. *La Guerra Chichimeca (1550-1600)* (México: Fondo de Cultura de Económico, 1977).

- Quiroga, Vasco. *La Utopía en América* (Madrid: Dastin, 2002)
- Resendez, Andrés. *La otra esclavitud: Historia oculta del esclavismo indígena* (México: Grano de Sal, 2019).
- Román Gutiérrez, José Francisco. *Sociedad y Evangelización en Nueva Galicia durante el siglo XVI*. (México: Colegio de Jalisco, 1993).
- Santa María, Guillermo. *La Guerra de los Chichimecas (México 1575-Zirosto 1580)* (Zamora, Colegio de Michoacán, 2003)
- Skinner, Quentin. *The Foundations of Modern Political Thought*, vol.2. (Cambridge, Cambridge University Press, 2011).
- Valdés, Carlos M. *La Gente del Mezquite: Los nómadas del noreste de la colonia*. (México: Biblioteca Coahuila de Derechos Humanos, 1995).
- Valdés, Carlos M. *Los bárbaros, el Rey y la Iglesia: los nómadas del noreste novohispano frente al estado español* (México: Fondo de Cultura Económica, 2017).
- Velhoso, Gustavo. *Ociosos e sedicionários: Populações índios e os tempos do trabalho nos Campos de Piratiniga (século XVII)* (São Paulo, Intermeios: Casa do libro)
- Veracruz, Alonso de la. *De Dominio Infidelium et Justo Bello* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2003).
- Weber, David. *The Spanish Frontier in North America* (New Haven: Yale University Press, 1992).
- Weckmann, Luis. *La Herencia Medieval de México*. (México: Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México, 1996)
- Zavala, Silvio. *La filosofía política en la conquista de América* (México, Fondo de Cultura Económica-Colegio Nacional, 1991).
- Zavala, Silvio. *Los esclavos indios en Nueva España* (México: Colegio Nacional, 1981).
- Zavala, Silvio. *Servidumbre natural y libertad cristiana, según los tratadistas españoles de los siglos XVI y XVII* (México: Porrúa, 1975).
- Zeron, Carlos Alberto de Moura Ribeiro. *Linha de Fé: A Companhia de Jesus e a Escravidão no Processo de Formação da Sociedade Colonial* (Brasil, Séculos XVI e XVII) (São Paulo: EdUSP, 2011).

Capítulos Libro

- Carrillo Cázares, Alberto. «Tratados novohispanos sobre la guerra justa en el siglo XVI» en Bataillon, Guilles., Bienvenu, Guilles y Velasco, Ambrosio G. *Las Teorías de la Guerra Justa en el Siglo XVI y sus Expresiones Contemporáneas* (México: Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 2013), 30-31.
- Cramaussel, Chantal. «El Bolsón de Mapimí: un hábitat indígena en la época colonial» en Covarrubias, José Enrique y Osante, Patricia. (Eds.). *Caminos y vertientes del Septentrión mexicano, Homenaje a Ignacio del Río*. (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2020),180.
- Curtis, Cathy. «The Best State of the Commonwealth: Thomas More and Quentin Skinner» en Brett, A. y Tully, J. (eds.). *Rethinking the Foundations of Modern Political Thought* (Cambridge: Cambridge University Press, 2006), 98.
- Martínez Serna, José G. «Jesuitas y el desarrollo económico de la frontera sur del imperio hispánico, siglos XVI-XVIII» en Sanz Camañes, Porfirio y Rex Galindo, David. *La frontera en el mundo hispano* (Quito: Abya Yala, 2014b)
- Medina, José M. «Introducción» en Medina, José. M. (Coord.). *Orden Social y Político en Zonas de Frontera del Septentrión Novohispano y Mexicano: Siglos XVI-XX* (México: Colegio de Sonora, 2018), 8-9.
- Muldoon, James. «Introduction» en Muldoon, James (ed.). *The Spiritual Conversion of America* (Gainesville: The University of Florida Press, 2004), 3.
- Reff, Daniel T. «The Mission Frontier in Early Medieval Europe and Colonial Mexico» en Muldoon, James (ed.). *The Spiritual Conversion of America* (Gainesville: The University of Florida Press, 2004)
- Ruiz Guadalajara, Juan Carlos. «La transformación cultural de los nómadas guachichiles en su integración a la dominación hispánica: 1550-1700» en Medina, J. M. B. (Coord.). *El orden social y político en zonas de frontera del septentrión novohispano y mexican. ° Siglos XVI-XX* (México: Colegio de Sonora, 2018)
- Sheridan, Cecilia. «Territorios y fronteras en el noreste novohispano» en Salas, H. y Pérez-Taylor R. (Eds.). *El norte de México y otros contextos culturales* (México: Plaza y Valdés-Universidad Nacional Autónoma de México, 2004)
- Valenzuela, Jaime. «Los indios cautivos en la frontera de guerra chilena: entre la abolición de la esclavitud y la recomposición de la servidumbre esclavista» en Alveal, C. y Días, S. (Eds.) *Espaços Coloniais: domínios, poderes, representações*, (São Paulo: Alameda, 2019): 229.

Artículos

- Álvarez, Salvador. «Conquista y encomienda en la Nueva Galicia durante la primera mitad del siglo XVI: «'Bárbaros' y 'civilizados' en las fronteras americanas», *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, vol. 29, no 116 (2008):135-188.
- Behar, Ruth. «Sex and Sin, Witchcraft and the Devil in Late-Colonial Mexico», *American Ethnologist*, Vol. 14, N.º 1 (Feb.1987): 34-54.
- Behar, Ruth. «The Visions of a Guachichil Witch in 1599: A Window on the Subjugation of Mexico's Hunter-Gatherers», *Ethnohistory*, Vol. 34, n.º 2 (Spring, 1987):118.
- Bernal, Beatriz. «Las características del Derecho Indiano». *Historia Mexicana*, 38, N.º4 (1989).
- Birr, Christiane. y Egío, José Luis. «Alonso de Cartagena y Juan López de Palacios Rubios. Dilemas suscitados por las primeras conquistas atlánticas dos juristas salmantinos», *Azafea: Revista filosófica*, n.º 20 (2018): 11.
- Bonfil Bataglia, Guillermo. «El concepto de indio de América: una categoría de la situación colonial», *Boletín Bibliográfico de Antropología Americana* (1973-1979) 39, n.º48 (1977): 8.
- Costa, Everaldo Batista y Moncada, José Omar. «Decolonialidad originaria latinoamericana y condicionamiento barroco del territorio novohispano: conventos, presidios y pueblos de indios», *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía*, vol.30, N.º1 (2021):14.
- Cruz Barney, Oscar. «Una visión indiana de la justicia de la guerra», *Revista Mexicana de Historia del Derecho*, XXXII, (julio-diciembre 2015):54.
- Cuello, José. «The persistence of Indian slavery and encomienda in the northeast of colonial Mexico», 1577-1723» en *Journal of Social History*, vol. 21, no 4 (1988): 683-700.
- Domínguez Rascón, Alonso. «Autonomía, insurgencia y oligarquía: Las Provincias Internas y la formación de los estados septentrionales», *Historia Mexicana*, LXVI, N.º3 (2017): 1038.
- Folsom, Raphael B., «Philip Wayne Powell, the Cold War, and the Conquest of Northern Mexico». *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, Vol. 31, N.º 2 (2015):289.
- García Añoveros, Jesús María. «Carlos V y la abolición de la esclavitud de los indios», *Revista de Indias*, vol. 60 N.º 218 (2000):60.

- Goicovich, Francis. «Dinámica de la confrontación hispano-indígena en el Reino de la Nueva Galicia y regiones adyacentes, siglo XVI», *Revista de Indias*, vol. LXXIX, n.° 275, 2019
- Gradie, Charlotte M. «Discovering the Chichimecas». *The Americas*, vol. 51, n.° 1 (1994): 68-70.
- Hausberger, Bernd. «La vida cotidiana de los misioneros jesuitas en el noroeste novohispano», *Estudios de Historia Novohispana*, N.°17, 1997,
- Hernández Torres, Arnoldo. «Las misiones y presidios del Nuevo Reino de León y de la Colonia del Nuevo Santander». *Equilibrio Económico*, Año X, Vol. 5. N.° 1 (2012):81,83.
- Largarde, Marcela. «Concepto histórico de indio algunos de sus cambios», *Boletín Bibliográfico de Antropología Americana* (1973-1979) 39, N.°48 (1977):9.
- Meirinhos, José. «Domingo de Soto contra o direito de submeter os infieis por idolatria, sodomia ou antropofagia». *Revista Española de Filosofía Medieval*, N.°23 (2016):136.
- Pérez Flores, J. L. «La lucha de la civilización contra el salvajismo en el arte de la frontera norte novohispana: imaginarios y representaciones sociales», *Fronteras de la Historia*, Vol. 21, N.°2 (Julio-diciembre 2016): 23ss.
- Poole, Stanford. « 'War by Fire and Blood', The Church and the Chichimecas 1585», *The Americas*, Volume 22, Issue 2 (1965):115-137.
- Powell, Phillip Wayne. «Caldera of New Spain: Frontier Justice and Mestizo Symbol», *The Americas*, 17(4), 325-342.
- Powell, Phillip Wayne. «Genesis of the Frontier Presidio in North America», *Western Historical Quarterly*, Vol. 13, N.° 2 (April 1982):138.
- Rivera, J. A., Rojas, M. E. y Mellink, E. «El Tunal Grande y los tunales asociados: hábitat de recolectores cazadores», *Revista de El Colegio de San Luis*, Año IX, número 19 (mayo-agosto, 2019):70.
- Ruiz Guadalajara, Juan Carlos, «El capitán Miguel Caldera y la frontera chichimeca: entre el mestizo historiográfico y el soldado del rey», *Revista de Indias*, vol. N.° N 248 (2010): 27.
- Ruiz Medrano, Carlos Rubén, «Rebelión y patrones de resistencia indígena en las Fronteras de San Luis Colotlán, Nueva España, siglos XVI-XVII» en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 29 (1), 2013,

Santamarina, Carlos. «Salvajes y chichimecas: mitos de alteridad en las fuentes novohispanas», *Revista Española de Antropología Americana*, vol. 45, núm. 1 (2015):31-56.

Santana-Pérez, Germán. «Encuentros y transformaciones en la construcción histórica de las Antillas y las Islas Canarias. Siglos XV-XVII», *Anuario de Estudios Atlánticos*, N.º 53, (2007):57-97

Santana-Pérez, Juan Manuel. «The African Atlantic islands in maritime history during the Ancient Régime», *International Journal of Maritime History*, 30.4 (2018) :634-648.

Shadow, Robert. «Conquista y gobierno español en la frontera norte de la Nueva Galicia: el caso de Colotlán» *Relaciones*, 32 (1987):46.

Turner, Frederick Jackson. «El significado de la frontera en la historia americana», *Secuencia*, 7, (enero-abril, 1987):188-189.

Valenzuela, Jaime. «El matrimonio como espacio de «Desfragmentación entre mapuche-huilliches desnaturalizados a Santiago de Chile durante la segunda mitad del siglo XVII (1669-1678)», *Estudios Atacameños Arqueología y Antropología Surandinas*, N.º58 (2018):8.

Vitar, Beatriz. «Las fronteras 'bárbaras' en los virreinos de Nueva España y Perú (las tierras del norte de México y oriente del Tucumán en el siglo XVIII)», *Revista de Indias*, 55 (203), 1995

Tesis

Ávila, Víctor. *Idolatría y Hechicería en el Arzobispado de México*. Tesis de Doctorado, CIESAS, 2016, 236.

Hernández Suárez, Sergio. «*El Cabildo de La Palma durante el reinado de Felipe II*» Tesis doctoral, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 2022, 528.

Zapata, Tania. L. R. «*Espejismos de guerra y paz: Bárbaros y señores chichimecas en los discursos oficiales del s. XVI*», Tesis de doctorado, El Colegio de San Luis, 2021.



Disponible en:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=407582767001>

Cómo citar el artículo

Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de revistas científicas de Acceso Abierto diamante
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la
academia

Manuel Méndez-Alonzo

Esclavizar para asentar, educar y evangelizar: la justificación teológica y jurídica de la esclavitud chichimeca en la frontera norte de américa española en el siglo XVI

Enslaving to settle, educate and evangelize: the theological and legal justification of chichimeca slavery in the northern bordelands of spanish america in the sixteenth century

Escravizar para povoar, educar e evangelizar: a justificação teológica e legal da escravidão chichimeca na fronteira norte da américa espanhola no século XVI

Anuario de Historia Regional y de las Fronteras

vol. 28, núm. 2, p. 21 - 52, 2023

Universidad Industrial de Santander,

ISSN: 0122-2066

ISSN-E: 2145-8499

DOI: <https://doi.org/10.18273/revanu.v28n2-2023002>